

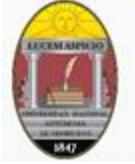


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; el día viernes 26 de marzo de 2021, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; asimismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; DEM Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Padre Jonathan Fúnes, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Lic. Luis Flores, Representante Designado de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Wendy Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Norma Idalia Martínez y MSc. Karen Venissa Rodríguez Murillo, Vicerrectora Académica y Vicerrectora del Sistema de Educación a Distancia e Internacionalización respectivamente, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



de Honduras, UMH; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica, PhD. Mario Lanza y Lic. Luz Marina Perla, todos ellos de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** MSc. Geoconda Hurst, Directora Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM;** MSc. Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** Lic. Karla Vindel, Representante Designada de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** MSc. Keidy Hernández, Directora de Diseño Curricular, Dr. Edgardo Enamorado Director de Postgrado, ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Lic. Keidy Ochoa de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Celeste Ordoñez, Lic. Marlon Torres, Tec. Julia Francibel Sierra y el Ing. Alex Corrales. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que contaban con la participación de dieciocho de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con dos minutos de la mañana (10:02 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, se le dio la palabra al Padre Jonathan Funes, Vicerrector Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quién como anfitrión de la sesión del Consejo Técnico Consultivo para esa ocasión, dio sus palabras de bienvenida y agradecimiento a todos los participantes en la reunión virtual programada para ese día, deseando a todos que gozaran de buena salud al igual que sus familiares y que dicha reunión fuera desarrollada de la mejor manera posible.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 349.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
 18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
 19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
 20. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.****
 21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.****
 22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.****
 23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, UPNFM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Metropolitana de Honduras UMH**, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UJN y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UPI y UPH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Comisión: UPH (Coordina), UPNFM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; campus de Siguatepeque. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UMH, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UMH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

42. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Salud Comunitaria (Código 02), a Atención Primaria y Gestión en Salud (Código LAG-02) en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a distancia en su expresión virtual, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
44. Varios.
45. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 349.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- presencial y a Distancia en su Expresión virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPH. **Emisión de Dictamen.**
 9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Comisión: UPH (Coordina), UPNFM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
 10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
 11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UMH, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
 12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
 13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UMH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

14. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
15. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Salud Comunitaria (Código 02), a Atención Primaria y Gestión en Salud (Código LAG-02) en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a distancia en su expresión virtual, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
18. Varios.
19. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 349.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo puso a discusión y análisis el Acta No.349 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los representantes de los centros, por lo que solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 349 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 26 de marzo de 2021, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la PhD. Ana Margarita Maier, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba y a la vez acreditando al Lic. Luis Flores para su representación con voz y voto ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA MPC-20, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UPI, UNAH, UNITEC Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se estaba trabajando en las observaciones entregadas por los miembros de la comisión, por lo que solicitaba el punto fuera trasladado a la siguiente reunión, donde ya se esperaba contar con el dictamen integrado sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados.

Por lo que la señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en la siguiente reunión de dicho Consejo.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “OBSERVACIONES A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.** Se revisaron los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Revisar y añadir las citas bibliográficas con la normativa de redacción empleada en el documento. * En la Tabla de Contenido, se sugiere revisar la numeración de capítulos y subcapítulos. * En los Datos Generales de ambos diagnósticos, corregir palabra Fianzas por Finanzas. * En la Contextualización Socioeconómica del diagnóstico de la modalidad presencial, se recomienda actualizar algunos datos por cifras de años más recientes. * En la Contextualización Socioeconómica de ambos diagnósticos, se recomienda incorporar contextualización socioeconómica a raíz de la pandemia por Covid-19. * En la Contextualización Educativa de ambos diagnósticos, se recomienda incorporar contextualización educativa a raíz de la pandemia por Covid-19. * En las Justificaciones sociales, se recomienda profundizar sobre los beneficios que obtendrá la sociedad hondureña al poseer egresados en este campo de estudio. * En la Doctrina pedagógica, se recomienda especificar el modelo y enfoque educativo puesto que no quedan claros los mismos. * Revisar número de Créditos pues muestran cantidad diferente en cada Diagnostico. * Corregir en página 107 debe de decir “dos” y está escrito “don” en el diagnóstico de la modalidad distancia en expresión virtual. * En los Resultados cuantitativos y cualitativos articulados del diagnóstico de la modalidad distancia en expresión virtual, se recomienda especificar a qué población se encuestó y la muestra tomada para dicha población como introducción a los resultados. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Revisar y añadir las citas bibliográficas con la normativa de redacción empleada en el documento. * En relación con la Modalidad de Educación a Distancia, en la documentación mostrada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial con mediación virtual: En el modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

estudiantes, no define política para determinar el número de estudiantes que deberá atender el Docente Tutor; no evidencia la política que garanticen el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica para dar soporte al Curso o Programa con mediación virtual; no se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. * En relación con la Modalidad de Educación a Distancia, para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del campus de UTH en San Pedro Sula, acción que no ha sido posible llevar a cabo por la situación de pandemia., por lo que se requiere programar una sesión virtual en tiempo real donde ellos muestren estas evidencias. * En relación con la Modalidad de Educación a Distancia, en aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que la UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, demanda que se debe de evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes y Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo con la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución. * En los Datos Generales de la Carrera, corregir palabra Fianzas por Finanzas. * En la Doctrina pedagógica, se recomienda detallar más específicamente el modelo y enfoque educativo. * En las Descripciones mínimas por asignaturas, se recomienda revisar las metodologías de enseñanza y evaluación a fin que estén acorde a la modalidad. **POR TANTO:** La comisión presenta al Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Tegucigalpa los 26 días del mes de marzo de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **ANEXOS.**

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.



Vista la documentación presentada por Universidad Tecnológica de Honduras UTH, relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente;

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Tecnológica de Honduras: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que el año 2008 El Consejo de Educación Superior aprobó para el funcionamiento de la modalidad a distancia según Acuerdo No. 3948-331-2018 la Carrera de Gerencia de Negocios de la universidad Tecnológica de Honduras.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión del documento presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), y su análisis en relación con cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se observa: la doctrina pedagógica con que cuenta la institución; el modelo de enseñanza aprendizaje en modalidad virtual, el plan de estudio que define la expresión semipresencial con mediación virtual; la política de investigación y vinculación; las estrategias que permiten la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario; la descripción de programa de formación continua para los Docentes Tutores, Inducción para los estudiantes a la modalidad a distancia..

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnología de Honduras tiene como misión brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuya al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de libre empresa

CONSIDERANDO: Que la UTH ha adoptado la metodología de Casos Harvard como estrategia de enseñanza-aprendizaje en cada una de sus carreras, a fin de lograr articular la obtención de aprendizajes significativos que procuren la aplicación de la teoría a la práctica por medio de situaciones que promuevan la reflexión y el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, resolución de problemas entre otros.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, presenta la segunda reforma al plan de estudios de la Carrera de Gerencia de Negocio, el cual se fundamenta en un esfuerzo para dar resolución a las necesidades tangibles determinadas en el diagnóstico para la reforma del Plan de Estudios teniendo, además, como referente las tendencias disciplinares actuales en el campo de la carrera solicitada y las necesidades educativas presentes.

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UTH identificando lo siguiente:

El documento de Diagnóstico y plan de estudio: revisar y añadir las citas bibliográficas con la normativa de redacción empleada en los documentos.

En relación con la Modalidad de Educación a Distancia

En la documentación mostrada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial con mediación virtual: En el modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes, no define política para determinar el número de estudiantes que deberá atender el Docente Tutor; no evidencia la política que garanticen el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica para dar soporte al Curso o Programa con mediación virtual; no se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descriptos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del campus de UTH en San Pedro Sula, acción que no ha sido posible llevar a cabo por la situación de pandemia., por lo que se requiere programar una sesión virtual en tiempo real donde ellos muestren estas evidencias.

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que la UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, demanda que se debe de evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes y Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo con la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.

Una vez constatado lo referente a la infraestructura tecnológica y lo establecido en los artículos: 7, 16, 18, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, el artículo 53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior relacionado con las evidencias de los desarrollos virtuales de al menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo con la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por UTH, se podrá modificar el presente Dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 26 de marzo 2021

Solicitud Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica de Honduras UTH
Proponente	
Comisión	<u>Comisión:</u> UNITEC (Coordina), UNAH y UMH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la reforma a la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales, tal como lo establece el artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

2. Considerando: Que el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura ofertado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha sido debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior, experimentando su primera reforma en el año 2008, mediante acuerdo 2078-226-08, siendo la solicitud actual la segunda reforma que Plan de Estudios ha de incorporar, a fin de renovar las áreas disciplinares contenidas con miras a garantizar un perfil de egreso fortalecido.

3. Considerando: Que la reforma a la Carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se fundamenta en los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, el cual se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, en el que se incluyó a graduados del programa, empleadores/empresarios, estudiantes potenciales, líderes de opinión y docentes especialistas en la disciplina.

4. Considerando: Que el Plan de Estudios reformado, evidencia en su diseño, claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la Carrera, perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios reformado.

6. Considerando: que producto de la revisión se identificaron observaciones de mejora, mismas que se adjuntan a este Dictamen para la consideración por parte de la Universidad proponente, observaciones que fácilmente pueden ser subsanables.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de** Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH;** para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

1. DIAGNÓSTICO MODALIDAD PRESENCIAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple -Se sugiere revisar la numeración de capítulos y sub capítulos.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple -Corregir palabra Fianzas por Finanzas.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple -Se recomienda actualizar algunos datos por cifras de años más recientes. -Se recomienda incorporar contextualización socioeconómica a raíz de la pandemia por Covid-19.
	Educativa	Cumple -Se recomienda incorporar contextualización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



		educativa a raíz de la pandemia por Covid-19.
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple -Se recomienda profundizar sobre los beneficios que obtendrá la sociedad hondureña al poseer egresados en este campo de estudio.
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple -Se recomienda especificar el modelo y enfoque educativo puesto que no quedan claros los mismos.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE
HONDURAS**
Innovación, Valores, Liderazgo

7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. DIAGNOSTICO MODALIDAD DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple -Corregir palabra Fianzas por Finanzas. -Revisar número de Créditos pues muestran cantidad diferente en cada Diagnostico.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple -Se recomienda incorporar contextualización socioeconómica a raíz de la pandemia por Covid-19
	Educativa	Cumple -Se recomienda incorporar contextualización educativa a raíz de la pandemia por Covid-19



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político - educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple -Corregir en página 107 debe de decir "dos" y está escrito "don"	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple -Se recomienda especificar a qué población se encuestó y la muestra tomada para dicha población como introducción a los resultados.	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
		Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

3. PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple -Corregir palabra Fianzas por Finanzas.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple -Se recomienda detallar más específicamente el modelo y enfoque educativo.
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple -Se recomienda revisar las metodologías de enseñanza y evaluación a fin que estén acorde a la modalidad.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual**, se revisó la documentación de la misma. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de marzo de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

Anexos. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA	OBSERVACIONES
------------	-----------------------------------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

1. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 - a)	contextualizado congruente con la modalidad?			
Art. 53 - a)				
Art. 54 - a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?			
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	 X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

*Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.



Vista la documentación presentada por Universidad Tecnológica de Honduras UTH, relacionada con la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnología de Honduras tiene como misión brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuya al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de libre empresa

CONSIDERANDO: Que la UTH ha adoptado la metodología de Casos Harvard como estrategia de enseñanza-aprendizaje en cada una de sus carreras, a fin de lograr articular la obtención de aprendizajes significativos que procuren la aplicación de la teoría a la práctica por medio de situaciones que promuevan la reflexión y el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, resolución de problemas entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168106 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

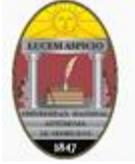
Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

CONSIDERANDO: Que la carrera de Ingeniería en Electrónica de la UTH fue creada y aprobada mediante acuerdo N.º 1138-161-2003 de fecha 13 de agosto del año 2003 por el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UTH identificando lo siguiente:

Observaciones al Documento de Diagnóstico.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		x		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		Eliminar la palabra Proyecto
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Cumple parcialmente debido a que el documento internamente no tiene número de página. No incluye



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166108 Ext: 116348
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				índice de tablas o figuras.
1.3 Art.66, 67 y 68 N.A.1	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
		x		
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		

*N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166106 Ext: 110248
 vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		Cumple parcialmente las tablas no tienen formato APA, no tiene título ni fuente en algunos casos por ejemplo la tabla que está en la página 6 del documento. Algunas figuras (gráficos que están en la página 9) no tiene título.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22198106 Ext: 118040
vra@unah.edu.hn

Año Académico
" Bicentenario de Independencia (1821-2021) "

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
3. CONTEXUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS 	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		Cumple parcialmente. Falta fuente de la tabla que está en la página 11. Actualizar la información presentada debido a que la presentada data en algunos casos de los años :2003,2012,2014,2015,2016,2017
4. CONTEXUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		El título de Contextualización Institucional está en una página aparte de los elementos de este ítem.
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACION CIENTÍFICA DEL PLAN:	x		Cumple parcialmente. En las Justificaciones

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22168108 Ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			sociales, Justificaciones Político-Educativas no aparecen de forma específica. Están, pero de forma muy general. Las tablas que están en la página 47 no tiene título y es confundida como una ilustración además que no tiene título y no siguen una numeración continua. Revisar las citas ejemplo segundo párrafo pagina 58 cuarto párrafo, segundo párrafo 59. Actualizar la información presentada en este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22108108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	 <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y Cuantificación de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados 	x		<p>Cumple parcialmente</p> <p>Existe información que se repite por ejemplo la tabla que está en la página 69 que no tiene título ni esta citada esta misma información aparece en la introducción en la página 6.</p> <p>Revisar la redacción de la población de Estudio debido a que no se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada.</p> <p>La encuesta fue aplicada a estudiantes de la carrera, pero no se aplicó a estudiantes de secundaria los cuales serán el mercado de la carrera y será determinante para</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166106 Ext: 110246
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>la facilidad económica de esta. No se determinó el mercado.</p> <p>Revisar redacción del antepenúltimo párrafo que está en la página 70, primer párrafo de la página 71.</p> <p>Las figuras según las normas APA(Gráficos) presentados en este ítem no tienen las fuentes, así como la numeración de acuerdo con las normas APA.</p> <p>Hace falta la demanda real y</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vice­rectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 110240
 vrs@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>potencial de la carrera.</p> <p>En cuanto a la demanda no existe relación fuerte en la información presentada del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación de México porque son dos contextos diferentes. En cuanto a la Demanda Real solamente se está tomando en cuenta los matriculados en la UTH a lo cual debería ser cuantos estudiantes de secundaria estarán dispuestos a estudiar la carrera de Ingeniería electrónica en la Zona Norte. La UTH no es el Universo,</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				es una muestra condicionada. En las conclusiones se debe actualizar las estadísticas presentadas en los ítems 6,7 y 8.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		Cumple parcialmente. Ordenar el documento de acuerdo con el Instrumento para la Revisión de Ingreso Planes de Estudio, Diagnóstico y Perfiles Académicos y Anexo de cuadro para la reforma de planes de Estudio de la DES.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	x		Citar las tablas y figuras (Gráficos, fotografías) de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicaría Académica

Año Académico
"Vicaría de Independencia (1871-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo			acuerdo con las normas APA.

Observaciones generales del Diagnóstico

1. Se sugiere utilizar las Normas APA, adecuadamente en todo el documento.
2. Agregar un índice de tabla y Figuras.
3. Agregar un listado de las Siglas Utilizadas.
4. Obvió los estudiantes de secundaria al realizar el estudio de mercado de la zona de influencia lo cual crea una falsa percepción de los estudiantes que desean estudiar esta carrera de Ingeniería en Electrónica en la UTH.
5. No aparece proyectada la demanda real y potencial de acuerdo con el área de influencia de la universidad en este caso específico San Pedro Sula y sus zonas aledañas.

Observaciones al Documento de Plan de Estudio

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		Cumple parcialmente: eliminar la palabra "PROYECTO"
	- ¿Código de la carrera?	x		

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166106 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	- ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		Cumple parcialmente, los ítems Necesidades Prácticas Prioritarias, Fundamento Filosófico su numeración esta errónea debería de ser debería de 3.5,3.6 y 3.7. No contiene Índice de tablas e Índice de Figuras.
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
	g. ¿Código y Nombre?	x		
	h. ¿Modalidad de estudio?	x		
	i. ¿Duración de la Carrera?	x		
Art.66, 67 y 68 N.A. ²	j. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerectoría Académica

Tel: 22106100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	k. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	l. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		
	l. Número de asignaturas	x		
	m. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	n. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	o. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	x		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		Se encuentra duplicada la frase: "Entre algunas de las empresas que podemos nombrar se encuentran"
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	-Limitantes para implementación del Plan	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
	3. MARCO CONTEXTUAL	x		
	El Marco Contextual expresa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22108100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	x		Cumple parcialmente. Las justificaciones presentadas en el documento son muy generales; Se debe contestar la pregunta ¿Por qué la sociedad Hondureña necesitaría un ingeniero en electrónica? Se debe actualizar la información. La gráfica presentada en este ítem no se observa muy bien además que no está citada de acuerdo con las Normas APA.
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		Cumple parcialmente. Se debe de actualizar la información presentada. La tabla presentada en las páginas 25 y 26 está completamente borrosa. El grafico presentado en la pagina 27 no está citado de acuerdo con las Normas APA.
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		

15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22106100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		Cumple parcialmente se debe de actualizar la información presentada en las citas.
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Cumple parcialmente se debe de actualizar la información presentada.
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	Síntesis de Diagnóstico	x		<p>Cumple parcialmente</p> <p>Existe información tanto en tablas como figuras que no están citadas debidamente de acuerdo a las Normas APA.</p> <p>En cuanto a la demanda no existe relación fuerte en la información presentada del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación de México porque son dos contextos diferentes. En cuanto a la Demanda Real solamente se está tomando en cuenta los matriculados en la UTH, lo cual crea una falsa percepción de los estudiantes que desean cursar esta carrera de Ingeniería, debería agregarse los estudiantes de secundaria (serán los futuros estudiantes de la carrera de Ingeniería</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>electrónica en la Zona Norte, este punto es determinante para la factibilidad económica. La UTH no es el Universo, es una muestra condicionada por lo tanto No se determinó el mercado real.</p> <p>Hace falta la demanda real y potencial de la carrera para los años 2020 al 2025.</p> <p>No se observa las cualificaciones (competencias) de profesionales de la Ingeniería en Electrónica; Este dato se puede obtener de DES, colegios profesionales (CIMEQH colegio afin) entre otros.</p> <p>En el apartado 4.2, inciso 2 corregir palabra "desempeñan"</p>
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	<p>5.1. Perfil Profesional</p> <p>Dentro del perfil profesional se describe:</p> <p>5.1.1. ¿Perfil de ingreso?</p>	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22106106 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	x		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Es de hacer notar que esta cámara no tiene ningún idioma extranjero, el cual debería ser el idioma inglés por los manuales, maquinaria, equipo entre otros.
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		

18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerectoría Académica

Año Académico
"Académico de Independencia (2021-2022)"

Tel: 22168108 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		Cumple parcialmente. No existe una clara definición en base al cálculo de horas del trabajo independiente del estudiante. Por ejemplo, por cada crédito académico son dos horas de trabajo independiente pero el plan de estudios está en base a Unidades Valorativas. No se observa una relación lógica entre las U.V y el Crédito Académico por lo tanto debería de ser Unidades Valorativas. En la página 93 de la asignatura IE-102 Introducción a la Ingeniería Electrónica tienen una inconsistencia en una parte describen 4 créditos (U.V) en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				otra tienen 5 (4 teóricos y 1 Práctico).
	- Requisitos	x		Cumple parcialmente. La asignatura Mecánica de Fluidos solicita requisito que no es el más adecuado por ejemplo está solicitando la asignatura VCE-2102 Variable compleja cuando debería solicitar la asignatura de FIE-1902.
	- Descripción de la Asignatura	x		Cumple parcialmente debido a que varias asignaturas en este apartado no describen, solo la mencionan o lo hacen superficialmente para dar un ejemplo: ACE-1103 Arquitectura de Computadoras, CAE-0505 Calculo II, VCE-2102 Variable compleja, EME-1104 Electromagnetismo, CEE-1112 Circuitos Eléctricos II, IAE-0611 Inteligencia Artificial.

20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22106100 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>La asignatura EPE-1115 Electrónica de potencia tiene como requisito únicamente CEE-1112 Circuitos eléctricos II, sin embargo, para la comprensión idónea de los contenidos de electrónica de potencia, que incluye dispositivos semiconductores, diodos, SRC, etc. Es necesario también contar con la base proporcionada en EAE-1111 Electrónica análoga I, en donde se comprenden los principios generales de funcionamiento de los dispositivos semiconductores antes mencionados. Por lo tanto, se sugiere incluir electrónica análoga I como requisito para electrónica de potencia.</p> <p>En el flujograma de asignaturas se establece que las asignaturas IAE-0611 Inteligencia artificial, RIE-2117 Robótica industrial y AIE-1119 Automatización industrial, tendrán un alto componente investigativo, sin embargo, en las descripciones mínimas de dichas asignaturas no se especifica cómo se llevará a</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22106100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>cabo ese componente docencia-investigación, ya que al comparar dichas materias con el resto de materias del plan de estudios, se aprecia que tienen metodologías de aprendizaje y evaluación similares. Se recomienda estructurar de forma más directa esa naturaleza investigativa que tendrán dichas materias en su aplicación y los productos investigativos que se obtendrán de las mismas</p> <p>De manera similar al inciso anterior, las materias identificadas en el flujograma de asignaturas con un alto componente de vinculación Universidad-Sociedad, deben especificar en sus descripciones mínimas como se llevarán a cabo y cómo se evaluarán dichos componentes, de forma que además de aprendizaje, se obtengan resultados y productos de las labores de vinculación ahí propuestas</p>
	- ¿Objetivos/competencias?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		<p>Cumple parcialmente.</p> <p>En los contenidos no se observan la transversalización de los ejes de la UTH. Es de resaltar que en el Flujograma algunas asignaturas realizaran Vinculación (TELE-1907 Telecomunicaciones, PIE-08015 Proyectos de Investigación, MEE-1118 Maquinas Eléctricas, CPE-1122 Control de Procesos), Investigación (Inteligencia Artificial, Automatización Industrial) pero en descripción de las asignaturas no se observa nada de esto.</p> <p>Las asignaturas de: FIE 1901 Física I, FIE 1902 Física II no tienen Unidades Valorativas Practicas (laboratorio) y los cuales son necesarios debido a la naturaleza de las asignaturas.</p>
	- ¿Metodología?	x		<p>Aprendizaje de la Indagación si existe es una de las pedagogias emergente, pero revisar si existe el aprendizaje de la Indagación basado en problemas.</p>

23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Evaluación?		x	<p>Cumple parcialmente.</p> <p>Las asignaturas no presentan evaluación Diagnóstica, Autoevaluación, Coevaluación y Hetero-evaluación. en la mayoría de las asignaturas.</p> <p>En la evaluación sumativa no aparece la distribución del porcentaje de las actividades en la mayor parte de las asignaturas, solamente las menciona Evaluaciones teórico y prácticas, exámenes escritos, Elaboración de y presentación de Informes de investigación, Desarrollo de trabajo Individual y colaborativo, Resolución de problemas, Presentación de Proyectos en clase, pruebas cortas, trabajos. Lo cual es incorrecto debido a que cada espacio de aprendizaje debido a su naturaleza tiene su propia forma de evaluación.</p>

24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22198108 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Vicentiano de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Bibliografía?		x	<p>Una parte de las asignaturas utiliza bibliografía que tiene más de 10 años, además que no tienen el año de la edición por ejemplo: GTE-0513 Geometría y Trigonometría, HHG-0401 Historia de Honduras, MAE-0514 Precálculo, DFG-01110 Danza Folclórica, MFE-1106 Mecánica de Fluidos, RCE-0613 Redes I, RCE-2117 Redes II, CEE-1107 Circuitos Eléctricos I, CEE-1112 Circuitos Eléctricos II, EDE-0512 Ecuaciones Diferenciales, RIT-1105 Redes Industriales, EME-1104 Electromagnetismo entre otras.</p> <p>Hay libros que presentan direcciones electrónicas están deberían de estar con el formato DOI (Digital Object Identifier) identificador de objeto digital según las Normas APA. Utilizar las normas APA para citar apropiadamente la bibliografía.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

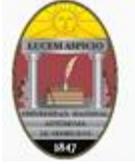
VRA

Vicaría Académica

Año Académico
"Vicaría de Independencia (1871-2021)"

Tel: 22168106 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Menciona que no brinda asignaturas en periodos intensivos. No aplica
	5.10 Descripción de la Práctica profesional	x		
	5.11 Explicación de Vinculación Social	x		Las figuras(imágenes) que presenta están borrosas. En la sección 6.17.2 titulada: "Proceso de investigación en la Carrera de Ingeniería Electrónica", se detalla la importancia del desarrollo de procesos de investigación dentro del currículo de la carrera, inclusive dentro de los espacios de aprendizaje propios de las áreas de programación, comunicación industrial, automatización y básica profesional. Sin embargo, al revisar el perfil de egreso de la carrera, las competencias investigativas no se encuentran mencionadas en ninguna parte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22108108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				de dicha sección, debiendo ser una parte vital de las habilidades y destrezas (sección 5.2.3) desarrolladas por un egresado de la Carrera, especialmente si planea cursar estudios de postgrado. Por lo tanto, se recomienda revisar el perfil de egreso y considerar en el mismo el componente investigativo, ya que forma parte de los pilares de la educación superior. De igual manera, y bajo la misma justificación, se recomienda incluir el desarrollo de habilidades investigativas dentro de los objetivos específicos del plan de estudio (sección 6.2) para reafirmar la importancia de estas en el currículo de la carrera y sus espacios de aprendizaje
	5.11. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		Las Tablas y figuras (Fotografías, imágenes, gráficos) se deben citar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22106100 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				debidamente utilizando las Normas APA.
	5.7. Recursos Materiales	x		
	5.8. Recursos Financieros	x		
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		Cumple parcialmente: aparecen varios cuadros, pero no hay ninguno que diga específicamente que es el plan de desarrollo

Observaciones generales al Documento de Plan de Estudio.

1. Se sugiere utilizar las Normas APA, adecuadamente en todo el documento.
2. Agregar un índice de tabla y Figuras.
3. Agregar un listado de las Siglas Utilizadas.
4. En todo el documento muestra capacidades, competencias y se acentúa más en las descripciones mínimas pero las descripciones no están en base a competencias. Se debe definir si su rediseño está en base a objetivos o a competencias.
5. Algunas asignaturas tienen bibliografía más de 10 años y algunas llegan hasta 25 años de desactualización por lo que se deberá actualizar este punto.
6. Una parte de las asignaturas su descripción no está definida claramente.
7. Las Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 59 menciona que la unidad de Medida es Unidad Valorativa o Crédito Académico; brindando una opción en ningún momento dice que es una igualdad. El Crédito Académico práctico es diferente a la Unidad Valorativa práctica por lo tanto crédito académico se calcula diferente. Se debe definir si utilizarán crédito Académico y calcularlo como lo demanda la definición o en este caso en específico está calculado las asignaturas en base a las Unidades Valorativas.
8. No se observa la transversalización de los ejes de la UTH.
9. A pesar de que en el Flujograma menciona las asignaturas que realizarán vinculación e investigación no aparece en la descripción de estas, la vinculación e investigación.
10. Esta cartera según la página web de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), está ofertada para varios Centros que tiene la UTH en el país, por qué solamente se está solicitando una reforma para Centro de San Pedro Sula.

28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 110246
vra@unah.edu.hn

11. Debido a la naturaleza de la carrera se debería de implementar por lo menos la asignatura de Inglés Técnico debido a que la información, tutoriales manuales por lo general están solamente en el idioma inglés.
12. Hay asignaturas que necesitan laboratorio que no tienen Unidades Valorativas Prácticas como Física I, Física II, Electromagnetismo, entre otras.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de ***Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial***, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de marzo de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

ANEXOS. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
------------	---	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
	Socioeconómica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA	OBSERVACIONES
-------------------	--	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



	ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH ; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial para el Campus de San Pedro Sula; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Encontrándose que: a) la carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado académico de licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera; c) el diagnóstico y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía, como ser: 1. En documento Diagnóstico y Plan de Estudios, se sugiere revisar y adecuar a las Normas APA (citar fuentes, numerar tablas y figuras). 2. En el diagnóstico especificar o detallar la demanda real y potencial de acuerdo con el área de influencia. 3. En el Plan de Estudios: especificar la necesidad del profesional de Ingeniería en Electrónica para la sociedad hondureña; analizar la pertinencia de incluir una asignatura de inglés técnico debido a los requerimientos que puede demandar la necesidad de entender manuales, equipo y/o maquinaria y software que requerirá el profesional; de ser posible actualización de bibliografía en la descripción mínima de asignaturas. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



OBSERVACIONES a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		Se recomienda eliminar la palabra "proyecto" y revisar ortografía a fin de colocar tildes a letras mayúsculas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Se recomienda colocar los números de página al documento.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Revisar (tablas, figuras-gráficos, citar fuentes) a fin de corregir y adecuar según normas APA.
3. CONTEXTUALIZACIÓN	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		Se sugiere revisar para citar fuentes en todas las tablas y de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
N SITUACIONAL DE HONDURAS	2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales			ser posible actualizar información; se recomienda 5 años para los artículos de revistas, boletines, entre otros y para el caso de libros, debe ser hasta 10 años.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		Revisar interlineados e inicio de página de apartados, el título está en otra página.
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales	X		Se sugiere revisar a fin de especificar en las Justificaciones Sociales y en las Justificaciones Político Educativas. Asimismo, cita de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>3.- Justificaciones económicas</p> <p>4.- Justificaciones político – educativas.</p> <p>5.- Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6.- Fundamento filosófico</p> <p>7.- Doctrina pedagógica</p>			fuentes bibliográficas.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<p>1. Metodología de la investigación</p> <p>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</p> <p>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</p> <p>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada</p> <p>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</p>	X		Se recomienda revisar a fin de citar fuentes y colocar la numeración de tablas y figuras. Igualmente, especificar la demanda real y potencial de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		Se recomienda revisar el orden del documento con el propósito de ordenar conforme a la Guía de Planes de Estudio.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se recomienda citar Tablas y figuras según normas APA.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Se sugiere eliminar la palabra "Proyecto".
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Revisar a fin de corregir numeración.
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			No aplica
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		2003
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda especificar y profundizar en la necesidad o importancia para la sociedad hondureña de contar con profesionales de la carrera de Ingeniería en Electrónica. Asimismo, de acuerdo con el diagnóstico actualizar la información en este apartado.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Se recomienda revisar con el propósito de que todas las tablas y gráficos estén



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				citados conforme a normas APA.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	Se recomienda especificar.
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se sugiere considerar la inclusión de una asignatura de Inglés Técnico, considerando que en el área de estudio el profesional requiere de verificar o auxiliarse de información que se encuentra en el idioma inglés en el caso de manuales, especificaciones de maquinaria y/o equipo y software de equipos.
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Se recomienda identificar las Horas Teóricas, Horas Prácticas y Horas de Trabajo Autónomo del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Estudiante de acuerdo con las Normas Académicas. Igualmente revisar la consistencias de créditos en las diferentes asignaturas.
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		Se recomienda revisar e incluir en las asignaturas la evaluación diagnóstica, Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Bibliografía?	X		Se recomienda revisar y de ser posible actualizar la bibliografía de las asignaturas.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica. Se detalla que no se brindarán asignaturas en periodos intensivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Se sugiere revisar y colocar numeración y citas conforme a normas APA.
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Se presenta como Acciones Estratégicas para la implementación del Plan de Estudios.

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UPNFM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien a su vez dio la palabra a la Señora Vicerrectora Académica la MSc. Norma Martínez, quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones y dos dictámenes favorables con observaciones más un dictamen favorable sin observaciones, respecto a la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH, quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable sin observaciones, sobre la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



DICTAMEN No. 1179-350-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4428-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN”

Proyecto	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial**, la Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **Considerando** que en fecha jueves 04 de marzo del 2021 se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Presencial; Diagnóstico de reforma al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Distancia en la expresión Virtual; y, Documento Reforma al Plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión virtual. **Considerando** que en la solicitud presentada por la IES proponente, según Acta No. 350 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre del 2020, la petición especifica lo siguiente: “APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL” y que según acta No. 349 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 01 de marzo del 2021 se solicita a la Comisión Integrada presentar, en caso de ser necesario, OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. **Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



documentos adjuntos conforme cada guía. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE** y remite observaciones a considerar por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial** y que las recomendaciones u observaciones sean subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Presencial; Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Distancia en la expresión Virtual; y, Documento Reforma al Plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión virtual. **Considerando** que en la solicitud presentada por la IES proponente, según Acta No. 350 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre del 2020, la petición especifica lo siguiente: “APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL” y que según acta No. 349 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 01 de marzo del 2021 se solicita a la Comisión Integrada presentar, en caso de ser necesario, OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. **Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el **Campus de San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Petición: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Fecha 20 de noviembre del 2020

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		Se recomienda revisar ortografía y redacción e indicar que corresponde al diagnóstico del Campus de San Pedro Sula para la Modalidad Presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
	DATOS GENERALES			Revisar título de tabla ya que se presenta el de la carrera de Ingeniería en Electrónica.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Revisar (tablas, figuras-gráficos, citar fuentes) a fin de corregir y adecuar según normas APA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		Se sugiere revisar para citar fuentes en todas las tablas y de ser posible actualizar información; se recomienda 5 años para los artículos de revistas, boletines, entre otros y para el caso de libros, debe ser hasta 10 años. Igualmente, mejorar imágenes ya que algunas se ven borrosas.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.- Responsables del proyecto			
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere revisar para colocar fuente a las figuras de acuerdo a normas APA.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	8. Metodología de la investigación 9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		Se recomienda revisar a fin de ampliar y/o especificar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</p> <p>11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada</p> <p>12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>13. Mercado laboral de los profesionales egresados</p> <p>14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</p>			información de la demanda real y potencial de la carrera.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	<p>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p> <p>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</p> <p>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p>	X		Se recomienda revisar el orden del documento con el propósito de ordenar conforme a la Guía de Planes de Estudio. Revisar numeración y paragrafatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4. Plan de inversión / desarrollo			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se recomienda citar Tablas y figuras según normas APA. Igualmente, mejorar figuras (imágenes) que se ven borrosas.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Carrera: Relaciones Industriales

Grado: Licenciatura

Modalidad: Presencial

Centro en el que se ofrecerá: Campus de San Pedro Sula

Fecha: 20 de noviembre del 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
		X		
	g. ¿Código y Nombre?	X		
Art.66, 67 y	h. ¿Modalidad de estudio?	X		Se sugiere corregir en función de la solicitud presentada por la IES proponente para la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
68 N.A. ²				distancia con expresión semipresencial con mediación virtual y de acuerdo con la tabla de mediación virtual presentada en las páginas 118-121.
	i. ¿Duración de la Carrera?	X		
	j. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			No aplica
	k. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	l. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	g. Unidades Valorativas	X		
	l. Número de asignaturas	X		
	m. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	n. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	o. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda especificar y profundizar en la necesidad o importancia para la sociedad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				hondureña de contar con profesionales de la carrera de Relaciones Industriales.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.6. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.7. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.8. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.9. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.10. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2 ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	Se recomienda especificar.
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.7. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.7.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.7.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.7.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.9.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.10.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia	X		Se debe corregir en las tablas indicando la expresión de la modalidad distancia con expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?			semipresencial con mediación virtual.
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Se presenta tabla especificando el porcentaje de mediación virtual. Con porcentajes de 68% para virtualidad y 32% para presencialidad. Por lo que se determina que el plan de estudios se preparó para la modalidad Distancia con expresión semipresencial con mediación virtual.
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Se especifican Objetivos.
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		Se recomienda revisar e incluir en las asignaturas la evaluación diagnóstica, Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación.
	- ¿Bibliografía?	X		Se recomienda revisar y de ser posible actualizar la bibliografía de las asignaturas.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica. Se detalla que no se brindarán asignaturas en periodos intensivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.11. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.12. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Se sugiere revisar y colocar numeración y citas conforme a normas APA.
	5.13. Recursos Materiales	X		
	5.14. Recursos Financieros	X		
	5.15. Acuerdos y Convenios	X		
	5.16. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Se presenta como Acciones Estratégicas para la implementación del Plan de Estudios.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

OFICIO VRAC-093- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo, 2021

Magíster
NORMA IDALIA MARTÍNEZ
Vice-Rectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras
Presente

Distinguida señora Vic-Rectora Académica:

Nos es grato dirigirnos a usted en su condición de representante de la universidad que coordina la Comisión para la Revisión del Diagnóstico y Plan de Estudio para la reforma de la Carrera Relaciones Industriales de la Universidad Tecnológica de Honduras, para presentar el dictamen que corresponde a la revisión de los tres documentos recibidos por parte de la UTH ante la sesión del Consejo Técnico Consultivo a realizarse el viernes 26 de marzo, 2021.

A continuación de la presente se adjunta el dictamen para los diagnósticos Relaciones Industriales para presencial y Virtual y el diagnóstico para el Plan de Estudio para la reforma de la carrera Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura a los que hemos emitido **DIAGNÓSTICO FAVORABLE**, con observaciones en los documentos de diagnósticos presencial y virtual.

Atentamente le saluda,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
 CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE
 LICENCIATURA**

Realizado por UPNFM / Mes: Marzo Año: 2021

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento Proyecto Reforma al Plan de Estudio de la carrera Relaciones Industriales entregado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**

Carrera: **RELACIONES INDUSTRIALES**

Grado: **LICENCIATURA** Modalidad : **PRESENCIAL Y DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL**

Centro en el que se ofrecerá: **CAMPUS UTH SAN PEDRO SULA**

Fecha: **Fecha del Plan: 2020. Fecha emisión dictamen: Marzo 2021**

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación:	a. Estructura de la Solicitud			
	b. Documentos adjuntos			
I. Aspectos de Presentación	I.1. Portada	X		En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?

¹ Para dictamen de otras universidades.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones	
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye:	X		
		¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
	1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
		a. ¿Código y Nombre?			
		b. ¿Modalidad de estudio?	X		
c. ¿Duración de la Carrera?		X			
d. ¿Duración en períodos académicos?		X			
- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			X		
- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X			
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."		X			

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales	X		
	- Especificos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	X		
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2. Introducción	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	El Marco Contextual expresa:	X		
	3.1. ¿Justificaciones sociales?			
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8237, (504) 2239-8806, 2235-9062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el	X		

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3064, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8800, 2235-8002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro?].			
5.2.2.	¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos	x		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2230-8800, 2235-8042



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3004, Teléfono: PBO (504) 2230-8037, (504) 2230-8800, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
6. Recursos	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8800, 2235-8043



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
visualizan la ejecución del Plan			
6.1. Recursos Humanos	X		
6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
6.3. Recursos Materiales	X		
6.4. Recursos Financieros	X		
6.5. Acuerdos y Convenios	X		
6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		

Considerando que la Universidad Tecnológica de Honduras ha cumplido con los diferentes requisitos y ha presentado en orden y forma la diferente documentación que respalda el proyecto, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite dictamen favorable para la Reforma de la carrera Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
 Vicerrector Académico

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 2204, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2238-8009, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

DICTAMEN REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR: UNIVERIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
UBICACIÓN: SAN PEDRO SULA/CORTES
CARRERA: LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES
MODALIDAD: PRESENCIAL

Dictamen realizado por:
 UPNFM/Mes: marzo. Año: 2021

INTRODUCCIÓN

Después de realizar la revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se presentan las observaciones pertinentes al mismo, dichas observaciones se realizaron conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras, que sirve para el diseño, así como para la revisión de diagnósticos para la creación de carreras a nivel superior.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.3. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X	
		Código de la carrera	X	
		Unidad responsable del diagnóstico	X	
		Lugar y fecha	X	
	1.4. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3004, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2230-8809, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	do	Incluye el número de página en que se encuentran los capitales	X	
2. Introducción	Generalidades:		X	
	Antecedentes del Estudio			
	Explicación del Proceso Investigativo		X	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		X	
	Explicación de cómo se presenta el documento.		X	
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades:		X	
	Socioeconómica			
	Educativa		X	
	Política		X	
	Escenario Socioeconómico Internacionales		X	
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución		X	
	Visión y Misión Institucional		X	También son declarados en este apartado del documento los: Fines, principios y valores.
	Responsables del proyecto		X	
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:		X	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	Justificaciones sociales		X	

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3094, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas			
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		Deberán revisar los resultados que obtuvieron de las encuestas aplicadas, para hacer notar desde los resultados esta demanda real, ya que hay unos datos que tienden a confundir.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		En el apartado de cualificación de profesionales en el área, por universidades falta mencionar y definir la Licenciatura en Relaciones Internacionales que oferta la UTH, ya que, si define las ofertadas en otras instituciones, sin embargo, la que están reformando no la menciona y es importante. Page# 172 y 173.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la	X		Redactar con los verbos en un mismo tiempo.

"2021: La UINPM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanas"

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	sociedad hondureña			
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Mejorar la redacción de las recomendaciones y sugerencias.
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión / desarrollo	X		Adjuntan cotizaciones de diferentes centros de venta, para su compra al aprobarse el plan.
8. Anexos	Proyecto de Investigación			
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Estos son presentados antes del plan de factibilidad, podrían colocarlos de acuerdo con el orden de este instrumento y por último los anexos.
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo			
Otras observaciones / Sugerencias:				
Después de dar lectura y revisión al documento: Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales , (modalidad presencial) presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH se recomienda lo siguiente:				

2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
1.			Revisar el documento en su totalidad en forma y estilo, ya que hay algunas palabras que faltan carecen de tildes, conectores y artículos en algunos párrafos como por ejemplo: (el, la, los), tener cuidado con el uso de singular y plural y el uso de mayúsculas donde no corresponden, en la Pag# 7 tabla 2.1 corregir la palabra programas, en la pag#6 en Antecedentes del estudio de la carrera este párrafo se repite, hay que eliminarlo y solo dejarlo una vez, revisar las preguntas de las encuestas algunas palabras están en plural y en singular al mismo tiempo (consultado, consultados) corregir la palabra: así mismo, asimismo, etc.
2.			En la Pag#7 tabla 2.1.1, falta el perfil de egreso de la Universidad del Norte hay que completarlo.
3.			En Resultados de la Investigación mejorar la redacción en general, por ejemplo: en el primer párrafo, cuando da los resultados lo expresa de forma cuantitativa da el porcentaje, pero luego usa "la mayor parte", también se debe de utilizar el mismo termino sexo o género, ya que cuando da el análisis de resultados aparece que el porcentaje de sexo femenino y género masculino por lo que se recomienda utilizar un solo termino para referirse en todo el documento. En la pregunta #5 los resultados expresados son 47% si, 16% no y 87% que corresponde a; finalizo la encuesta y no conteste las otras preguntas porque no aplica, mejorar la redacción para la expresión o análisis de resultados ya que tiende a confundir con ese dato de los que no terminaron de contestar la encuesta. De igual forma se sugiere que se utilice un solo termino en los resultados o análisis de datos, por ejemplo: los consultores respondieron, los docentes opinaron, creo que puede referirse directamente a docentes si es a ellos que se refiere igual cuando está refiriéndose a estudiantes, egresados y graduados, la palabra especuló creo que es mejor cambiarla por opinaron o consideran. Para expresar las preguntas dentro del análisis de resultados mejor utilice negrita y cursiva para resaltarla en el párrafo, en lugar de utilizar mayúsculas, por ejemplo: muy importante la habilidad de adquirir conocimientos de procesos de planeación de recursos humanos.
4.			En el gráfico #35, revisar los datos del gráfico con su análisis de resultados y corregirlo, de igual forma en el gráfico #47 revisar ya que no corresponde lo explicado en análisis de datos con el mismo, revisar y corregir estos datos.
5.			en el apartado de cualificación de profesionales en el área por universidades falta mencionar y definir la de UTH, ya que, si se define la carrera de Recursos humanos de CEUTEC y la de Dirección estratégica de Talento humano de USAP, sin embargo, la licenciatura en mención para este rediseño no aparece en este cuadro y es muy importante.
6.			En el apartado 6.4 Pag#174, que se refiere a los aportes significativos que hará los profesionales egresados de la carrera de la facultad en la transformación de la sociedad, revisar los verbos que vayan en un solo tiempo, por ejemplo: garantizará, fomentará, construirá, planeará, etc.
7.			En el apartado de recomendaciones y sugerencias, puede presentarlas por bloque (se recomienda que: se sugiere que:) y así evitar estar escribiendo en todo el párrafo varias veces sugerencias y recomendaciones.
8.			En este documento se respeta el orden de acuerdo a la guía de Educación superior, sin embargo, en la ultima parte el plan de factibilidad esta después de los anexos, este podría estar antes y así dejar los anexos al final tal como lo sugiere la guía.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8800, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

POR TANTO

Como resultado de la revisión y considerando que las observaciones emitidas al documento Diagnóstico del plan de estudio de la carrera de Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura, modalidad presencial a ofertarse en San Pedro Sula, Cortes, son a nivel de forma y estilo, la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE** y se remiten observaciones a considerar por la Universidad proponente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



MSc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar
ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ:



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"Nuestra Señora Reina de la Paz"

Vicerrectoría Académica

Datos Generales

Universidad Proponente: UTH

Nombre de la carrera: Relaciones Industriales

Grado Académico: Licenciatura

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL				
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
L-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
L.1 Portada	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	Nombre de la Carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del diagnóstico	x		
	Lugar y fecha	x		
L.2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Número de página en que se encuentran los capítulos	x		
L.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Periodos	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Accreditación	x		
	Grado Académico	x		
Petición	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

				es para la modalidad presencial y a distancia
	Año de solicitud	x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	Antecedentes del estudio	x		Se repite un párrafo, se recomienda revisar.
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	x		Se recomienda mostrar de manera más clara y legibles las tablas de indicadores económicos insertadas.
	Educativa	x		Se identifica duplicidad de contenido en algunos párrafos, se recomienda revisar y mejorar
	Política	x		
	Escenario socio-económicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones economicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades practicas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
Firma Revisó:	Razonamiento			

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNOSTICO PARA LA MODALIDAD VIRTUAL			
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Membrado y logotipo de Universidad Solicitante	x	
	Nombre de la Carrera	x	
	Código de la carrera	x	
	Unidad responsable del diagnóstico	x	
	Lugar y fecha	x	
1.2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x	
	Número de páginas en que se encuentran los capítulos	x	Revisar y unificar el tipo y número de letra en toda la tabla de contenido.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x	
	Duración del Periodo Académico	x	
	Duración de la Carrera	x	
	Número de Partidos	x	
	Número de Unidades Valorativas	x	
	Número de Módulos/asignaturas	x	
	Modalidad de Estudio	x	
Accreditación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Grado Académico	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Políticas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Año de solicitud	<input checked="" type="checkbox"/>	
1. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:		
	Antecedentes del estudio	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Explicación del proceso Investigativo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Aportes de instituciones y organizaciones o individuos especializados en el proceso investigativo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Explicación de cómo se presenta el documento	<input checked="" type="checkbox"/>	
2. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Educativa	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Política	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Tratados socio-económicos Internacionales	<input checked="" type="checkbox"/>	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Visión y Misión Institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Responsables del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Justificaciones sociales	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Justificaciones económicas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Justificaciones político – educativas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Necesidades prácticas prioritarias	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Fundamento filosófico	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Doctrina pedagógica	<input checked="" type="checkbox"/>	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Mandato de inserción laboral de los profesionales egresados	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudios)	<input checked="" type="checkbox"/>	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Instrumentos de Investigación aplicados	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera ...art.33.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Incremento de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Firma Revisó:	Razonamiento		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

REVISIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS				
	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
I-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
I.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto	x		
	Lugar y fecha	x		
I.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Accreditación	x		
	Grado Académico	x		
Petición	x			
I.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Unificar el tipo y número de letra en la tabla de contenido
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: Antecedentes del plan	x		Se puede ampliar un poco más este apartado y anexar el historial de graduados por años anterioriora.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
	Explicación del documento	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas.	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" Perfil de ingreso	x		
	Perfil de egreso	x		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" Generales	x		
	Específicos	x		
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general	x		
	Asignaturas de formación específica	x		
	Asignaturas Electivas	x		
	Distribución de asignaturas por periodo académico	x		
	Flujograma de asignaturas	x		
	Descripciones mínimas por asignaturas	x		
	Tabla de equivalencia (pregrado)	x		
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	x		
	Identificación de asignaturas (códigos)	x		
	Descripción de Práctica Profesional	x		
	Explicación de Vinculación Social	x		
	Requisitos de graduación	x		
	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		
	Razonamiento: Dictamen favorable con observaciones, y mejorar los puntos indicados en el cuadro.			


 Dr. MISHAEL ARGÜELLO
 VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 1180-350-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4428-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

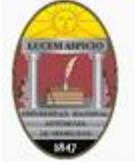
en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual;
 y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN

Proyecto	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, la Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **Considerando** que en fecha jueves 04 de marzo del 2021 se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Presencial; Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Distancia en la expresión Virtual; y, Documento Reforma al Plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión virtual. **Considerando** que en la solicitud presentada por la IES proponente, según Acta No. 350 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre del 2020, la petición



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

especifica lo siguiente: “APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL” y que según acta No. 349 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 01 de marzo del 2021 se solicita a la Comisión Integrada presentar, en caso de ser necesario, OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE** y remite



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

observaciones a considerar por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual** y que las recomendaciones u observaciones sean subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Fecha	Viernes 26 de marzo del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Presencial; Diagnóstico de reforma al plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para la Modalidad Distancia en la expresión Virtual; y, Documento Reforma al Plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión virtual. **Considerando** que en la solicitud presentada por la IES proponente, según Acta No. 350 del Consejo de Educación Superior de fecha 17 de diciembre del 2020, la petición especifica lo siguiente: “APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL” y que según acta No. 349 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 01 de marzo del 2021 se solicita a la Comisión Integrada presentar, en caso de ser necesario, OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. **Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Relaciones Industriales en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la reforma del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad distancia expresión semipresencial con mediación virtual. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Petición: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DISTANCIA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fecha 20 de noviembre del 2020

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		Se recomienda revisar ortografía y redacción e indicar que corresponde al diagnóstico del Campus de San Pedro Sula para la Modalidad Distancia expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
	DATOS GENERALES			Se recomienda corregir en la petición la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Revisar (tablas, figuras-gráficos, citar fuentes) a fin de corregir y adecuar según normas APA.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		Se sugiere revisar para citar fuentes en todas las tablas y de ser posible actualizar información; se recomienda 5 años para los artículos de revistas, boletines, entre otros y para el caso de libros, debe ser hasta 10 años. Igualmente, mejorar imágenes ya que algunas se ven borrosas.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere revisar para colocar fuente a las figuras de acuerdo a normas APA.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	X		Se recomienda revisar a fin de ampliar y/o especificar la información de la demanda real y potencial de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		Se recomienda revisar el orden del documento con el propósito de ordenar conforme a la Guía de Planes de Estudio. Revisar numeración y paragrafatura.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se recomienda citar Tablas y figuras según normas APA. Igualmente, mejorar figuras (imágenes) que se ven borrosas.

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Institución Solicitante: **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**

Petición: **APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DISTANCIA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

Fecha 20 de noviembre del 2020

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Relaciones Industriales
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	La carrera fue aprobada en el año de 1993 y la primera reforma o rediseño curricular se aprobó según acuerdo 2081-226-08 de fecha 9 de diciembre del año 2008.
Ubicación:	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos	X		
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 - a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Se recomienda corregir en la petición y en la descripción mínima de asignaturas la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se recomienda corregir en la petición y en la descripción mínima de asignaturas la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			Se recomienda corregir en la petición y en la descripción mínima de asignaturas la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se recomienda revisar e incluir en las asignaturas la evaluación diagnóstica, Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Se recomienda corregir en la petición y en la descripción mínima de asignaturas la expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual considerando la solicitud presentada en Acta CES No. 350 y Acta CTC No. 349.
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	asistencia técnica para la gestión de los cursos?			
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudio y en actividades de formación complementaria?			
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con	X		

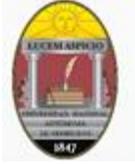


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		Se presenta en el plan de estudios tabla especificando el porcentaje de mediación virtual. Con porcentajes de 68% para virtualidad y 32% para presencialidad.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se presenta en el plan de estudios tabla especificando el porcentaje de mediación virtual. Con porcentajes de 68% para virtualidad y 32% para presencialidad.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		Se presenta en el plan de estudios tabla especificando el porcentaje de mediación virtual. Con porcentajes de 68% para virtualidad y 32% para presencialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**
 RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

OFICIO VRAC-093- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo, 2021

Magíster
NORMA IDALIA MARTÍNEZ
 Vice-Rectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras
 Presente

Distinguida señora Vic-Rectora Académica:

Nos es grato dirigirnos a usted en su condición de representante de la universidad que coordina la Comisión para la Revisión del Diagnóstico y Plan de Estudio para la reforma de la Carrera Relaciones Industriales de la Universidad Tecnológica de Honduras, para presentar el dictamen que corresponde a la revisión de los tres documentos recibidos por parte de la UTH ante la sesión del Consejo Técnico Consultivo a realizarse el viernes 26 de marzo, 2021.

A continuación de la presente se adjunta el dictamen para los diagnósticos Relaciones Industriales para presencial y Virtual y el diagnóstico para el Plan de Estudio para la reforma de la carrera Relaciones Industriales en el grado de Licenciatura a los que hemos emitido **DIAGNÓSTICO FAVORABLE**, con observaciones en los documentos de diagnósticos presencial y virtual.

Atentamente le saluda,



M.Sc. **BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**
 Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar
 ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA**

Realizado por UPNPM / Mes: Marzo Año: 2021

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento Proyecto Reforma al Plan de Estudio de la carrera Relaciones Industriales entregado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**
Carrera: **RELACIONES INDUSTRIALES**
Grado: **LICENCIATURA** Modalidad : **PRESENCIAL Y DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL**
Centro en el que se ofrecerá: **CAMPUS UTH SAN PEDRO SULA**
Fecha: **Fecha del Plan: 2020. Fecha emisión dictamen: Marzo 2021**

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación ¹	a. Estructura de la Solicitud			
	b. Documentos adjuntos			
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	X		En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?

¹ Para dictamen de otras universidades.

2021: La UPNPM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2230-8000, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones	
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
	1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
		a. ¿Código y Nombre?			
		b. ¿Modalidad de estudio?	X		
		c. ¿Duración de la Carrera?	X		
d. ¿Duración en periodos académicos?		X			
- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			X		
- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada una.	X				
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada una.		X			

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 336H, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2230-8800, 2235-8082



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2. Introducción	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa:	X		
	3.1. ¿Justificaciones sociales?			
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el	X		

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3064, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8800, 2235-8002



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro?].			
5.2.2.	¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos	x		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2230-8800, 2235-8042



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3004, Teléfono: PBO (504) 2230-8037, (504) 2230-8800, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
6. Recursos	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2236-8806, 2235-8043



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

DICTAMEN REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR: UNIVERIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
UBICACIÓN: SAN PEDRO SULA/CORTES
CARRERA: LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES
MODALIDAD: VIRTUAL

Dictamen realizado por:
 UPNFM/Mes; marzo. Año:2021

INTRODUCCIÓN

Después de realizar la revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se presentan las observaciones pertinentes al mismo, dichas observaciones se realizaron conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras, que sirve para el diseño, así como para la revisión de diagnósticos para la creación de carreras a nivel superior.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis			Si	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.5. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.6. Tabla	Incluye el tema y subtemas	X		

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3094, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2239-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	de Contenido	de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. Introducción	Generalidades:	X		
	Antecedentes del Estudio			
	Explicación del Proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
		Explicación de cómo se presenta el documento.	X	
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades:	X		
	Socioeconómica			
	Educativa	X		
	Política	X		
		Escenario Socioeconómico Internacionales	X	
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		También son declarados en este apartado del documento los: Fines, principios y valores.
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X		
	Fundamentación científica			

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía"

Boulevard Centro América, apartado postal 3364, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8889, 2235-8082



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	de la disciplina de la carrera			
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas			
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		Deberían revisar los resultados que obtuvieron de las encuestas aplicadas, para hacer notar desde los resultados esta demanda real, ya que hay unos datos que tienden a confundir.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		En el apartado de cualificación de profesionales en el área, por universidades falta mencionar y definir la Licenciatura en Relaciones Internacionales que oferta la UTH, ya que, si define las ofertadas en otras instituciones, sin embargo, la que están reformando no la mencionan.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	X		Redactar con los verbos en un mismo tiempo.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la Independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-0362



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	transformación de la sociedad hondureña			
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Mejorar la redacción de las recomendaciones y sugerencias.
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Presenta el plan de acción 2016-2021 para la modalidad online.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión / desarrollo	X		Adjuntan cotizaciones de diferentes centros de venta, para su compra al aprobarse el plan. Presenta el plan de acción 2016-2021 para la modalidad online.
8. Anexos	Proyecto de Investigación			
	c. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Estos son presentados antes del plan de factibilidad, podrían colocarlos de acuerdo con el orden de este instrumento y por último los anexos.
	d. Evidencias gráficas del proceso			

"2021: La UPNHM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2236-8037, (504) 2239-8868, 2235-8062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
Investigativo			

Otras observaciones / Sugerencias:

Después de dar lectura y revisión al documento: Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de **Relaciones Industriales**, (modalidad virtual) presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH se recomienda lo siguiente:

1. Revisar el documento en su totalidad en forma y estilo, ya que hay algunas palabras que faltan carecen de tildes, conectores y artículos en algunos párrafos como por ejemplo: (el, la, los), tener cuidado con el uso de singular y plural y el uso de mayúsculas donde no corresponden, en la Pag# 7 tabla 2.1 corregir la palabra programas, en la pag#6 en Antecedentes del estudio de la carrera este párrafo se repite, hay que eliminarlo y solo dejarlo una vez, revisar las preguntas de las encuestas algunas palabras están en plural y en singular al mismo tiempo (consultado, consultados) corregir la palabra: así mismo, asimismo, etc.
2. En Resultados de la Investigación mejorar la redacción en general, y revisar los gráficos y su análisis de resultados.
3. Revisar todas las sugerencias comunes en el documento de: Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de **Relaciones Industriales**, (modalidad presencial).

PORTANTO

Como resultado de la revisión y considerando que las observaciones emitidas al documento Diagnóstico del plan de estudio de la carrera de Relaciones Industriales modalidad virtual en el grado de Licenciatura para reforma o rediseño son a nivel de forma y estilo, la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE** y se remiten observaciones a considerar por la Universidad proponente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
 Vicerrector Académico

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos

Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8806, 2235-9062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”:



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“Nuestra Señora Reina de la Paz”

Vicerrectoría Académica

Datos Generales

Universidad Proponente: UTH

Nombre de la carrera: Relaciones Industriales

Grado Académico: Licenciatura

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL			
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
L-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
L.1 Portada	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x	
	Nombre de la Carrera	x	
	Código de la carrera	x	
	Unidad responsable del diagnóstico	x	
	Lugar y fecha	x	
L.2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x	
	Número de página en que se encuentran los capítulos	x	Revisar numeración en la tabla de contenidos, algunos de los subtemas están mal enumerados.
L.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x	
	Duración del Periodo Académico	x	
	Duración de la Carrera	x	
	Número de Periodos	x	
	Número de Unidades Valerativas	X	En esta modalidad el número de unidades valerativas en la reforma es menor que en la modalidad virtual y el plan de estudios.
	Número de Módulos/asignaturas	x	
	Modalidad de Estudio	x	
	Acreditación	x	No es necesario que lleve la palabra "Título"
	Grado Académico	x	
Petición	x	En la petición se menciona en expresión virtual. Aclarar que este documento	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

				es para la modalidad presencial y a distancia
	Año de solicitud	x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	Antecedentes del estudio	x		Se repite un párrafo, se recomienda revisar.
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	x		Se recomienda mostrar de manera más clara y legibles las tablas de indicadores económicos insertadas.
	Educativa	x		Se identifica duplicidad de contenido en algunos párrafos, se recomienda revisar y mejorar
	Política	x		
	Escenario socio-económicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones economicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades practicas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
Firma Revisó:	Razonamiento			

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNOSTICO PARA LA MODALIDAD VIRTUAL			
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Memoria y logotipo de Universidad Solicitante	x	
	Nombre de la Carrera	x	
	Código de la carrera	x	
	Unidad responsable del diagnóstico	x	
	Lugar y fecha	x	
1.2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x	
	Número de páginas en que se encuentran los capítulos	x	Revisar y unificar el tipo y número de letra en toda la tabla de contenido.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x	
	Duración del Periodo Académico	x	
	Duración de la Carrera	x	
	Número de Partidos	x	
	Número de Unidades Valorativas	x	
	Número de Módulos/asignaturas	x	
	Modalidad de Estudio	x	
Accreditación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Grado Académico	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Políticas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Año de solicitud	<input checked="" type="checkbox"/>	
1. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:		
	Antecedentes del estudio	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Explicación del proceso Investigativo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Aportes de instituciones y organizaciones o individuos especializados en el proceso investigativo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Explicación de cómo se presenta el documento	<input checked="" type="checkbox"/>	
2. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE BOMBAS	Socioeconómica	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Educativa	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Política	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Tratamiento socio-económico Internacional	<input checked="" type="checkbox"/>	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Visión y Misión Institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Responsables del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	Justificaciones sociales	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Justificaciones económicas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Justificaciones político – educativas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Necesidades prácticas prioritarias	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Fundamento filosófico	<input checked="" type="checkbox"/>	
Doctrina pedagógica	<input checked="" type="checkbox"/>		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Mandato de inserción laboral de los profesionales egresados	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudios	<input checked="" type="checkbox"/>	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Instrumentos de Investigación aplicados	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera -art.33.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Firma Revisó:	Razonamiento		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

REVISIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS				
	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
I-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
I.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto	x		
	Lugar y fecha	x		
I.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Accreditación	x		
	Grado Académico	x		
Petición	x			
Año de solicitud	x			
I.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Unificar el tipo y número de letra en la tabla de contenido
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: Antecedentes del plan	x		Se puede ampliar un poco más este apartado y anexar el historial de graduados por años anterioriora.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
	Explicación del documento	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas.	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



RECOMENDACIÓN

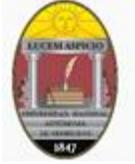
Después de haber discutido sobre la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” UPNFM. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. Comisión: UCENM (coord.), UNAH, UNICAH. Considerando:** Que habiendo recibido la documentación correspondiente a la “Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. Nombramiento de Comisión: UCENM (coord.), UNAH, UNICAH”** y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Católica de Honduras (UNICAH), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UCENM) (UNICAH) Y Dictamen no Favorable con observaciones (UNAH). **Por tanto,** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, UCENM y UNICAH emiten Dictamen Favorable



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

con Observaciones a la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emiten observaciones para una nueva versión. San Pedro Sula, 26 de marzo de 2021. UNAH, UNICAH, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Observaciones y Dictamen

Proyecto: FTC-1806

Observaciones y Dictamen para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario.

Universidad Proponente: UPNFM

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 relacionada con la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **Considerando:** Que en fecha 02 de marzo del 2021 se recibió por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán los documentos de Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, su diagnóstico y plan de factibilidad, y que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, a las Normas del Nivel de Educación Superior y al Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que a partir de la revisión de documentos se emiten las siguientes recomendaciones: * Agregar la petición a los datos generales. * En el Marco Teórico, en las justificaciones económicas se sugiere agregar los indicadores económicos o dimensiones en los que el egresado podrá aportar y se sugiere agregar las políticas educativas tanto nacionales como institucionales. *



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Corregir el tiempo de duración del periodo académico de conformidad al Art. 66 de las Normas del Nivel de Educación Superior, ya que la UPNFM planifica trece (13) semanas. * Corregir algunas de las tablas de las horas académicas, horas prácticas, horas autónomas y el total de horas de cada espacio de aprendizaje de conformidad a las Normas del Nivel de Educación Superior. * Se sugiere agregar como responsables del proyecto también a las autoridades universitarias. * Falta agregar al Plan de Estudios la descripción de la práctica profesional. * A pesar de que está dentro del Plan de Factibilidad, se debe agregar al Plan de Estudios el plan de gestión administrativa, el Inventario de capacidades físicas e instaladas, las evidencias graficas de las capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. * **Considerando:** que en los documentos presentados por la Universidad Proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Por tanto, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. San Pedro Sula, 08 de marzo del 2021. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.

Guía de Observaciones al Diagnóstico

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	3.-Código de la carrera		X	
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera		x	No se presenta en el documentos Diagnostico
	Duración de la Carrera		x	
	Número de Períodos			
	Duración del Período Académico		X	
	Número de Unidades Valorativas		x	
	Número de Módulos/asignaturas		x	
	Modalidad de Estudio:		x	
	Acreditación		x	
	Grado Académico		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	Petición		x	
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento		x	En el Diagnóstico no se muestra este apartado.
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4.Co ntex tuali zaci ón	1.- Identificación de la Institución	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		Se sugiere agregar como responsables también a las autoridades universitarias.
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones político – educativas.			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la investigación	15. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		
	16. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	17. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	18. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	19. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	20. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		X	
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Guía del Documento Plan de Estudios:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple,
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Corregir: Duración del Periodo Académico: 13 semanas no se está aplicando el Art. 66 las Normas del Nivel de Educación Superior.
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Lo deben de agregar a los datos generales.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Se sugiere agregar indicadores económicos o dimensiones en los que el egresado podrá aportar.
	Justificaciones político – educativas.	Se sugiere agregar las políticas educativas tanto nacionales como institucionales.
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple.
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Profesional	Cumple. Corregir Tabla 12 ya que tienen 4 horas de práctica por cada crédito práctico. Revisar el resto de las tablas hay algunas que en H.I. los tienen como las horas totales. Tabla 17 y 18. Corregir suma de las U.V.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Falta la descripción.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Falta integrar: Descripción de la práctica profesional. Plan de gestión administrativa. Inventario de capacidades físicas e instaladas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Evidencias graficas de las capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, y En la matriz de docentes: los docentes de los espacios de aprendizaje del componente general y electivo.
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
	Convenios	Se presenta convenio con INFOP

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM). Vista la documentación relacionada a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente: DICTAMEN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar” CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán (UPNFM), es la responsable de la formación de docentes para los diferentes niveles del Sistema Educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad; así como también establece en su estatuto: “el formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere”. CONSIDERANDO: Que la propuesta de creación de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de Licenciatura y Técnico Superior Universitario nace en respuesta y/o está enmarcado en la visión de país y plan de nación, ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos. Además, se basa en un perspectiva integracionista-relación teoría y práctica en la formación del docente y en atención a la imperiosa necesidad de proponer nuevas carreras que demanda los sectores productivos del país. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. CONSIDERANDO: Que solamente los programas identificados como Técnico Universitario o Tecnólogo pueden ser con continuum curricular a programas de licenciatura. Estos programas deben contar con fundamentos disciplinares y competencias profesionales. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. CONSIDERANDO: Que el documento diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de resultados del estudio y potencialidades. CONSIDERANDO: Que los anexos del documento diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos. CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos y de servicios. Urgida para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses. CONSIDERANDO: Que el documento plan de estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidencias del componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación. CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales /internacionales. CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la estructura de gestión, infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral. CONSIDERANDO: Considerando que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta, por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica. CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM e identificó lo siguiente: Observaciones y recomendaciones al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado (Licenciatura).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Viceministerio Académico

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 221661108 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

OBSERVACIONES GENERALES		
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se debe retomar la Guía para elaboración Planes de Estudio y Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior para replantear y/o mejorar algunos aspectos que ameritan ser subsanados. ❖ Unificar el uso del nombre de la oferta a lo largo de cualquiera de los documentos. ❖ Todas las portadas de los tres documentos deben seguir mismo formato. ❖ Cada apartado (principales, definidos en la guía) debe aparecer a inicio de página. ❖ Revisión de citas. 		
OBSERVACIONES ESPECÍFICAS		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <u>DIAGNÓSTICO</u>	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Revisar cada los subapartados 1.1 al 1.3	
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	En cuanto al membrete suprimir este dato referido al departamento, este no forma parte del membrete, su ubicación se requiere más abajo y ya está considerado
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Revisar nombre de la carrera, por alcance de la oferta
	Código de la carrera	Completar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22198100 Ext: 110340
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

	Unidad responsable del diagnóstico	Cuidar su ubicación donde se indica, no repetir en la portada
	Lugar y fecha	Actualizar, completar este dato con la fecha última de entrega
1.2 Tabla de Contenido 	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Revisar conforme todas las observaciones que se hacen del documento y sobre todo en función de la guía de Educación Superior.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar al final por cualquier cambio/movimiento/modificación de contenido que pueda darse.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	No aparecen Ubicarlos antes del apartado introducción.
2. INTRODUCCIÓN	Revisar, modificar y reubicar algunos de sus subapartados, 4 en total.	
	Antecedentes del estudio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar el nombre de la oferta, en este subapartado aparece dos veces (subrayado en rojo) y de forma diferente. Unificar su nominación. No es lo mismo decidir por una u otra opción, que ofertar más de una. ▪ Definir claramente las fechas a las que se refieren a lo largo de este subapartado, dado que estamos ya al 2021. ▪ Deberá agregarse y explicitarse un poco el porqué del desfase, aunque una de las variables causantes

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



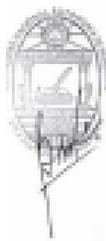
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

		<p>actuales y que estamos viviendo ya la sabemos. (pandemia).</p> <p>Por ejemplo, no dejar abierto frases como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ...para diciembre del presente año, especificar el año ❖ ...¿Fue así que en mes septiembre, de que año? <p>Todo ayudará entender y presentar mejor lo solicitado en este subapartado, dando lugar a tener una idea general pero clara de cómo se hizo o se llegaron a los antecedentes del estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Es conveniente también se haga referencia de forma sucinta a los resultados del informe de la unidad de Desarrollo de Desarrollo Curricular, puesto que también son parte de este estudio, ello alimentará y reforzará este subapartado. <p>Si bien es importante lo expuesto en el primer párrafo como parte de la normativa en cuanto a instrumentos a utilizar, la información que sigue requiere analizarla y reorientar el contenido para este apartado explicando de forma clara y breve como se hizo el proceso de</p>
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	<p>Explicación del proceso</p> <p>Investigativo</p> 	<p>investigación a partir de cuál o cuáles fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Enfoque (tanto parte cualitativa como cuantitativa y métodos) *Población y muestra, *Técnicas e instrumentos de recolección de datos *Plan de análisis e interpretación de datos * Fuentes de información. <p>se enfatiza de forma breve porque su tratamiento completo será en apartado más adelante de metodología.</p> <p>Desde el apartado 1.3 hasta el 1.8 no corresponden a este apartado, suprimir y reubicar.</p> <p>Por ejemplo:</p> <p>El 1.3 corresponde al último subapartado (Explicación de cómo se presenta.) de este apartado INTRODUCCIÓN</p> <p>El 1.8, puede ayudar un poco a desarrollar parte del contenido que se sugiere en el apartado 1.2.</p> <p>El que continúa efectivamente es el 1.9, llevar como estructura lo establecido en la guía de Educación Superior</p>
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108108 Ext: 110340
vra@unah.edu.hn

		<p>-Este subapartado corresponde al tercer subapartado de la introducción</p> <p>-Hace falta darle más sustento, al inicio parece parte de los antecedentes, del porqué se hace esta propuesta.</p> <p>- Es muy escueto el desarrollo de este contenido en cuanto a si hay realmente instituciones-organismos y/o especialistas que apoyaron y continuaran apoyando la implementación del presente proyecto.</p>
	<p>Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</p>	<p>¿O realmente es solo la Agencia Alemana... identificada en el último párrafo?</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Este debe corresponder al último subapartado de la introducción. ✓ Se reitera el subapartado 1.3. Breve explicación de la presentación del diagnóstico debe ayudar a elaborar este y completar con otra información que de mayor solides a este. ✓ Debe ser reubicado donde corresponde, es decir hasta esta posición, no se concibió y ubicó.
	<p>Explicación de cómo se presenta el documento</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 - Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

<p>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</p> 	<p>Socioeconómica</p> <p>Educativa</p> <p>Política</p>	<p>En general este apartado tal como se presenta no cumple con lo que define la Guía de Educ. Sup. por lo tanto, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisar los subapartados desde el 2.1 al 2.5. ❖ Hacer un esfuerzo por retomar el contenido de cada uno y hacer una reestructuración para situarlos en los 4 subapartados que pide la guía. ❖ Por otro lado, el esfuerzo debe encaminarse a hacer una triangulación/contextualización de los resultados obtenidos en la investigación con respecto a cada uno de estos sub-aspectos como respuesta/rol de la nueva carrera. Sobre todo, si el año 2020 (según los antecedentes) fue objeto de finalización de esta (¿u otras?) propuesta, es decir debemos encontrar esos hallazgos y recalcarlos como esta nueva propuesta -carrera se aproximará a dar respuestas, frente a la nueva situación mundial y muy particular nuestra en que nos encontramos. ❖ No solo presentar en cada uno, datos o cifras frías, (no pueden cambiarse entendemos) debe haber una oportunidad para situar contenido que integre lo encontrado con la propuesta objeto de esta revisión, como está podrá dar o contribuir a dar respuesta.
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



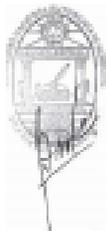
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Arto Académico
"Bicentenario de Independencia" (1821-2021)

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	<p>Escenarios socioeconómicos Internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Este completa el 4to subapartado de la Contextualización situacional de Honduras. ❖ Sin embargo, al igual que los anteriores subapartados no se percibe en el contenido ni/o refleja como todo lo aquí planteado repercute, incide, ayuda o no a nuestro país. Y en todo caso como desde el papel que juega esta propuesta educativa se responderá o contribuirá a aminorar brechas- buscar equilibrios- entre otras respuestas. ❖ Por lo tanto, hace falta también al igual que los otros tres subapartados, hacer ajustes en cuanto ese papel y/o rol de la cámara como nueva oferta de la universidad para acrecentar o responder a demandas y/o necesidades de país.
<p>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Identificación de la Institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puede completarse este apartado con información de la estructura-organización, de tal manera que nos lleve a situar la ubicación de la nueva propuesta dentro de la estructura organizacional como institución.
	<p>Visión y Misión Institucional</p>	
	<p>Responsables del proyecto</p>	<p>Hasta este momento del documento aparece muy claro que la oferta se divide en dos orientaciones. Situación que debe ir quedando desde un inicio.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110249
vra@unah.edu.hn

<p>5. MARCO TEÓRICO</p> 	<p>Requiere revisar y/o modificar los apartados.</p>	
	<p>Fundamentación científica de la disciplina de la cámara</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para iniciar debe separarse el apartado, iniciarlo en página aparte, para lograr un mayor y mejor orden del documento y visualización del lector y/o interesado. ▪ Esta muy escueta la información incorporada de cada subapartado. ▪ Si la propuesta desde un inicio tiene dos líneas de acción, cada una debe tener su objeto de tratamiento, por lo tanto, la fundamentación científica tiene llevarse a esa línea de pensamiento, para cada una. ▪ Cabe señalar que como son resultados los que se encuentran -se presentan, hasta este momento deben ir apostando-apuntalando "suponemos", apostarle a una oferta con dos orientaciones. ▪ Por lo tanto, se sugiere que bajo la premisa de que los resultados arrojan la necesidad de las dos orientaciones, y para reordenar el contenido de este subapartado se debe ayudar para su elaboración con la siguiente estructura para desarrollar este subapartado: En primer lugar, es importante desarrollar la génesis de esta disciplina-historia -origen; así como también cómo o cuáles son las ramas o ciencias auxiliares y cómo se ha venido desarrollando, e inclusive en los diferentes contextos, tanto internacional -



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

		regional y cómo se encuentra al nuestro -nacional.
	Justificaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisarlo en su totalidad, por un lado, está muy escueto y por otro, los dos primeros párrafos si bien presentan información de repercusión económica, hace falta desarrollar lo que el apartado pide. ❖ No se ven reflejadas las justificaciones, ni las económicas, mucho menos las sociales. ❖ Cabe señalar que las trabajaron en un solo bloque, la guía las solicita por separado, aunque estamos claros que ambas tienen estrecha relación, una puede ser consecuencia de la otra. ❖ Por último, lo planteado en cada una debe servir para buscar una conexión con lo señalado en la observación que se hace del último párrafo. Este está un poco desvinculado. <ul style="list-style-type: none"> ➤ El último párrafo corresponde más y/o puede ayudar a construir la doctrina pedagógica. ➤ Adicionar otra información que consideren pertinente para cerrar este subapartado.
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



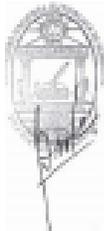
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 / Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	Fundamento filosófico	-----
	Doctrina pedagógica	-----
<p>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</p> 	<ul style="list-style-type: none"> El título del apartado debe ser nominado solamente como RESULTADOS DE LA INVESTIGACION Suprimir los párrafos introductorios que aparecen al inicio de este, este debe comenzar donde corresponde y directamente lo específico de los resultados conforme cada aspecto que se sugiere incluir. Reubicar todo el contenido 5.1. debe ser objeto en el protocolo y de forma sucinta en apartado segundo de la introducción. ver observaciones en este. Reubicar todo el contenido desde pag.38 (5.2 ...) a pag. 68 conforme los elementos que pide la guía de Educ. Sup. 	
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	<ul style="list-style-type: none"> Se asume que todo el contenido de las páginas 38 a 68 contiene información de los subapartados que pide la guía: cualitativos y cuantitativos, sino deben trabajarse y completarse. Por lo tanto, corregir pues hasta más adelante aparece estos dos, pero muy escuetos. Hasta este momento entonces debe aparecer el que le sigue: DEMANDA REAL Y POTENCIAL... y consecuentemente los que siguen. Cada uno debe ser mejorado, pues como aparecen en el numerales 5.2.7 muy escueto y 5.2.8 no solo versan sobre lo establecido en este.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22198100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

	de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requiere revisar sobre todo las conclusiones. Ver comentario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

		<p>Debe cuidarse en este, las siguientes consideraciones, pues al hacer la respectiva revisión se encuentra:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la carrera revisarlo, es correcto que hasta en los resultados esperarían encontrar los hallazgos que los llevarían a tomar decisión si la propuesta sería para ser diseñada sobre una o la otra, así se evidencia y lo inician presentándolo en esta portada y últimas líneas (2 carreras) del 1er párrafo de la introducción. Por lo tanto, en el protocolo no podemos aseverar ya esta toma de decisiones. Sin embargo, cuando se revisa el diagnóstico no hay suficientes fundamentos de la toma de decisiones con respecto a que es una sola carrera y no dos, como idea inicial. 2. Es muy apresurado si hasta este momento no se ha hecho la investigación, el aseverar situaciones (afirmación de último párrafo introductorio del planteamiento del problema) aunque por nuestra experiencia y /formación asumamos estar de forma empírica de la necesidad de esta carreras. 3. Los objetivos, como el norte para realizar este proceso deben estar
--	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

		<p>muy claramente definidos y no perder de vista el desprenderse de esas preguntas de investigación. Deben revisarse porque continúa persistiendo sin haber llegado a resultados a plantearlos a partir de orientaciones (obj. general), y este protocolo justamente se está definiendo como guía o norte para realizar la investigación y encontrar hallazgos/resultados que nos fundamenten si será una sola cámara o dos como es su planteamiento original.</p> <p>4. En general revisarlo en pleno, dado que estos señalamientos que se hacen con fines de elaborar los documentos con todo el rigor científico y cumplan los requerimientos de la institución que los aprueba posteriormente, incidirán en los demás apartados del documento además de la Vinculación que debe tener como el documento diagnóstico.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> En cuanto a metodología en el documento diagnóstico se hizo la observación, pueden usar el mismo esquema para completar este apartado sumamente importante pues es el que nos dirige y nos señala el camino a recorrer en el proceso de investigación. Que, aunque sabemos ya hizo obviamente puede presentarse su contenido muy bien redactado y sustentado.
--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

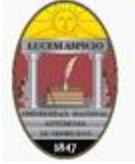


Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 | Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La justificación requiere más se sustente en función de la necesidad del porqué se va hacia la búsqueda de respuestas de ofertar estas dos cámaras o los lleve a través de los hallazgos a plantear solo una. ▪ Los instrumentos como ya fueron aplicados (3 en total), revisar por lo menos ese marco metodológico para buscar la congruencia de estos instrumentos. ❖ Ya fueron aplicados, lo que no significa encontrar la integralidad y coherencia con lo manifestado en los objetivos propuestos y lo planteado como estrategia metodológica.
	<p>Instrumentos de Investigación aplicados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requieren por un lado mayor sustento gráfico, (sin que se lleque en la sobre carga) agregar evidencias precisas de la implementación del proceso de investigación con cada uno de los actores involucrados. E inclusive la comisión responsable opta por los registros de algunas reuniones de planificación de este proceso, capacitación entere algunas...



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

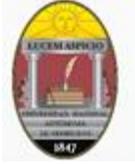


Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22106100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	<p>Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> 	<p>✓ Cada evidencia debe tener descrito de forma breve pero clara el objetivo de lo que muestra la imagen.</p> <p>Hace falta completar los demás anexos que solicita la Guía de Educ. Sup. (desde el numeral 4 hasta el 7) cuando se trabajen estos, deberá situarse el anexo del convenio que incorporan donde corresponde).</p>
	<p>Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera</p>	
	<p>Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p>	
	<p>Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas</p>	<p>▪ El apartado bibliografía si hay cambios u obviaron algunas otras es momento de retomar.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

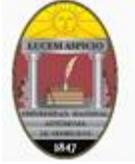
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 / Ext: 110248
vra@unoh.edu.hn

	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	
PLAN DE ESTUDIOS		
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		Revisar
	Portada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Omitir del membrete la unidad responsable. ▪ El nombre de la carrera se continúa encontrando diferencia en su nominación con respecto al utilizado en documento diagnóstico, unificar cual es el nombre final: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesorado en Educación Tecnológica con orientación en mecánica automotriz / en refrigeración y aire acondicionado en el grado de licenciatura y/o técnico superior universitario, este en la portada. ✓ ...Licenciatura en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz o en Refrigeración y Aire Acondicionado y/o Técnico Universitario, este de los datos generales. ✓ Sumamente importante que se haga esta corrección/unificación, dado que este es ya el documento que guiará todo el recorrido

20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

		<p>formativo del estudiante y no puede ser que de entrada ya tenga dificultades de identificación.</p> <p>✓ Ya en protocolo/diagnóstico se encontró también esta dificultad.</p>
	<p>Datos Generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar/seguir para menos complicación al momento de la revisión por las instancias correspondientes el ORDEN de la GUIA, el orden tiene un sentido, ayuda entre otros, a formarse una idea global de que es la cámara en cuanto a generalidades... ▪ Hay necesidad de subsanar varios de estos datos (ver documento con comentarios) ▪ Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ○ No hay uniformidad en su nominación. ○ Esto es muy peligroso para la institución, connota y denota procedimientos formativos y legales, sino se es claro desde que se gesta la propuesta a partir de los resultados del proceso de investigación y no se diga ya en la propuesta educativa que se oferta. ○ Orden a seguir: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Nombre de Programa/cámara ◆ Duración de la Cámara ◆ Número de Periodos ◆ Duración del Periodo Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22168108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Número de Unidades Valorativas ❖ Número de Módulos/asignaturas ❖ Modalidad de Estudio ❖ Ubicación CINE ❖ Acreditación ❖ Grado Académico ❖ Petición ❖ Año de solicitud
	Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este apartado debe completarse conforme la estructura a seguir, revisar, hay diferencia con la estructura de la guía de Educ. Sup. Por lo tanto, apearse a esta. ▪ De igual manera deberá ajustarse a los cambios que se den, por las sugerencias que se relooken y modifiquen ciertos apartados del documento. ▪ Sobre todo, el apartado en la estructura del plan se hizo otra división. ▪ Remitirse para mejorar este al documento comentarios.
2.INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Para completar el inicio de la introducción es importante que la información sombreada en amarillo se reoriente hacia la importancia de haber dirigido y aplicado los instrumentos como medios para recopilar información de todos los sectores involucrados, a fin de fundamentar la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110240
vra@unoh.edu.hn

	1. Antecedentes del Plan	<p>Recordamos que como se va presentando esta oferta ya como plan de estudios, esta debe estar muy bien fundamentada en el diagnóstico. Situación que ya la observamos en dicho documento para ser trabajada.</p> <p>❖ Así como se plantea corresponde a la metodología-suprimir.</p> <p>✓ Este subapartado debe ser completarlo y/o finalizado, debe incluir información que explicita un poco el por qué se ha llegado a esta propuesta con estas dos líneas de opción -continuo. Reiteramos debe estar este fundamento en el diagnóstico como parte de esos resultados.</p>
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	---
	3. Viabilidad para la implementación del plan.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este elemento debe quedar sumamente claro, en el sentido de no solo mencionar se tienen convenios... se tienen cartas de intenciones ...alianzas ... se debe describir un poco, sin pretender tampoco explicar cada uno. ▪ Ello es importante porque da señales positivas de que no hay ni



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 110040
vra@unah.edu.hn

		habrá inconvenientes u obstáculos para dicha viabilidad.
	4.Limitantes para la implementación del plan	---
	5. Explicación del documento.	<ul style="list-style-type: none"> Desde el segundo párrafo debe revisarse, pues ya hicimos la observancia de ajustarse conforme a la estructura a la guía de Educ. Sup. Lo que indica como ya lo señalamos sufrirá modificaciones. por lo tanto, este subapartado deberá obedecer cuando se rectifique conforme a esta recomendación. Será entonces el que se incluya como contenido de este hasta entonces.
3.MARCO TEÓRICO		<p>Revisar, importante que se analice la información introductoria que se incluye, dado que da más para otros subapartados de este gran apartado.</p> <p>Ver documento con comentarios precisos.</p>
	1.Fundamentación científica de la disciplina	<ul style="list-style-type: none"> Dado que este apartado nos sitúa como está la disciplina (s) científicamente posicionada, es necesario que se complete un poco más cada uno los dos. En el documento diagnóstico se hacen también observaciones a este respecto, pueden ayudar a estructurar este apartado. Como están, sin pretender tampoco que presenten un gran compendio. Por tanto, hace falta más sustento teórico. Puede encaminarse esta, a considerar elementos como génesis.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22108108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

	<p>2. Justificaciones sociales</p>	<p>definiciones, sus ciencias auxiliares, cómo está actualmente con respecto a otras, como está la didáctica en cuanto a la enseñanza (metodologías de la enseñanza-aprendizaje del derecho entre otros aspectos...)</p> <p>IMPORTANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No olvidar los referentes bibliográficos de la información ○ Lo señalado en el último párrafo de este subapartado es correcto, sin embargo, es necesario que este contenido se amplie hacia lograr una triangulación - integración directa de cómo las dos ofertas asumen el reto a manera de respuesta desde su quehacer propio fundamental, es decir como respuesta para atender lo aquí señalado. Con ello se cierra este subapartado. ▪ Requiere hacer la vinculación-triangulación con el papel de la nueva propuesta frente a este panorama social que se señala en el contenido. ▪ Ya se hizo esta observancia también en el diagnóstico, reiteramos, los datos-cifras no pueden cambiarse, pero si se pueden dársele tratamiento/o respuesta, es aquí el papel de la nueva propuesta.
---	------------------------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

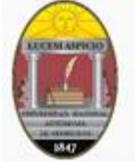
VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110240
 vrc@unah.edu.hn

	<p>3. Justificaciones económicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es importante cerrar este apartado vinculando lo verificado en los últimos párrafos del rol de la institución con el papel o rol que jugará directamente esta nueva propuesta como respuesta a lo aquí señalado. ➤ Esto también ya se hizo ver en diagnóstico.
	<p>4. Justificaciones político-educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Revisarlo y replantearlo. ○ El contenido tiene que quedar muy claro en cuanto a la atención de las necesidades prácticas... como está planteado se redactó con referentes teóricos. ○ Como está da más para ayudarse a construir uno de los fundamentos también de este marco teórico.
	<p>5. Necesidades prácticas prioritarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El apartado que, si se incluyó como está orientado en su mayoría, puede corresponder a este. Ayudar su contenido, más otro que se agregue para fundamentar y/o ayudar a la redacción de los fundamentos filosóficos, de tal manera que quede muy



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22198100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

	<p align="center">6. Fundamentos filosóficos</p>	<p>bien plasmado EL IDEAL O PROTOTIPO DE Profesional formar.</p> <p>IMPORTANTE</p> <p>Señalar que se incluyó un subapartado de aspecto psicológico, a este respecto, cabe observar que este, como ha sido definido en su mayoría, está orientado o puede corresponder a los fundamentos filosóficos. Su contenido puede fortalecer estos fundamentos.</p> <p>La guía no lo pide, si se desea mantenerlo debe replantearse en su mayoría y no confundirlo con los filosóficos, habría que hacer separación de contenidos y darle a este su correcta definición o descripción-manaje.</p> <p>❖ Se debe entender que este nombre con que se nomina al subapartado 3.8 corresponde a la doctrina pedagógica como último subapartado de este gran</p>
---	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22108100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

	<p align="center">7. Doctrina pedagógica</p>	<p>apartado? si es así corregir y sino, debe ser cambiado por el que se señala, hace falta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Al atender lo anterior, por un lado, cambiar su nombre y por otro completar el contenido de esta, con la descripción de las estrategias a adoptar, es decir cómo será el retorno del enfoque por competencias que señala a adoptar, rol de los actores del proceso y las estrategias metodológicas propias y las de evaluación. ❖ Muy importante señalar que, se hace sumamente imprescindible que aquí se explique, se dedique uno o más párrafos para explicar muy claramente el continuo. Dado que, por un lado, se habla de dos técnicos y por otro de la licenciatura. <p>Esto no está descrito, ni explicado, una cosa es que se mencione y se incluya como ofertas y otra es la necesidad de una vez que se está asumiendo estas formas de entrega debe quedar muy dicho como se llega a tal decisión/opción?</p>
---	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 110340
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

<p>4.SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO</p> 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requiere replantearlo, y a partir de lo que se incluyó, ajustarlo a lo que la guía solicita. ▪ Es decir, lograr construir una síntesis descriptiva de los resultados encontrados, de tal manera que se incluya contenido referido a los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos. Permitiéndonos esta descripción lograr justificar con estos resultados la creación e implementación de la carrera, como una oferta que viene a responder y/o atender la demanda que señalan en sus resultados y por consiguiente lograr su aprobación. ▪ No olvidar las referencias bibliográficas. ▪ No olvidar las referencias bibliográficas, de dónde se obtuvo la información -datos, quién lo dijo, etc.
<p>5.PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO</p>	<p>De ingreso</p> <p>De Egreso</p> <p>Campo ocupacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El contenido de este apartado para una mayor claridad, hacer un esfuerzo de presentarlo utilizando una estrategia de presentación más clara, en donde se presenten-detalien cuáles son las competencias (tanto de la institución, así como de forma específica para cada oferta). De tal manera que se identifiquen claramente tanto los requisitos de ingreso como de egreso para cada una.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

		<p>Tal como se presenta el apartado está sobre cargado. Deben aparecer muy claramente tanto las competencias genéricas como específicas que diferencien tanto a una como a otra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lo mismo que el campo ocupacional, se debe entender que el espectro se amplía con el continuo, pero aun así hay nichos para una y otra. O ¿no es así?
6. ESTRUCTURA DEL PLAN		<p>Toda la información que se incluye como preámbulo de inicio muy válida y oportuna, sin embargo, en este apartado no es pertinente, como si lo puede ser para que se reubique y se incluya para fortalecer los antecedentes del plan e inclusive las justificaciones político educativas del marco teórico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No perder de vista además de la redacción el alcance de cada objetivo -ambas categorías, el número. ▪ Considerar por lo menos para su planteamiento el qué, ¿cómo y para qué? De manera que les ayude a definir el alcance.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos Generales 2. Objetivos Específicos 	<p>Los objetivos deben ser objeto de revisión por varias razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La presente propuesta se diversifica hacia dos técnicos y una licenciatura. ✓ Si se parte de ello, es correcto que la presente propuesta pueda contener: ✓ objetivos generales de toda la propuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Área Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116246
vra@unah.edu.hn

	<p>3. Asignaturas obligatorias y 4. Asignaturas de formación general. 5. Asignaturas de formación específica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ objetivos generales de cada una de las variaciones ✓ Cada una con sus respectivos objetivos específicos. ✓ Como están planteados hay definidos generales y específicos solo para licenciatura. ✓ Hay específicos, pero en un solo bloque para Técnicos, como una sola categoría. ✓ No menos importante deben ir en orden decreciente, es decir primero los técnicos y luego la licenciatura, partiendo que es un continuo que lleva a otros estadios académicos de más avanzada. Cada uno tiene su especificidad-especialidad formativa. ✓ No sobrecargar con objetivos en ambas categorías 2-3 generales y 5 objetivos específicos por cada una. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con respecto a estos numerales (3 al 6), definen como parte del subapartado 7.1 la formación general y de fundamento un preámbulo, el cual es muy correcto y afín, sin embargo, puede ser más útil y fundamentar aún más lo establecido en el apartado doctrina pedagógica. ✓ Se sugiere supeditarse a la guía, al aspecto que sigue. ✓ Debe revisarse lo presentado con respecto a estos numerales que la guía exige. No hay claridad con
---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22198108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	<p align="center">6. Asignaturas electivas.</p>	<p>respecto a cada uno de los bloques de cada oferta, los técnicos y la licenciatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Remitirse a las observaciones en los comentarios del documento en cada matriz. Esto es sumamente importante revisar y presentarlo muy claro, dado que cada oferta debe tener su propio bloque de formación específica y de fundamento como le denominan y los técnicos no pueden tener lo mismo a excepción de la formación general, que, si es el momento de encuentro, necesario en el proceso formativo indistintamente de la opción que retome el aspirante. ✓ De igual manera en el caso de la licenciatura no puede ser el mismo bloque para toda la licenciatura, si la misma se está direccionando hacia las dos áreas ✓ Remitirse a los comentarios del documento. <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿En el caso de estas asignaturas electivas, deberá estar más clara esta descripción. Hay inquietudes respecto a si la elección es solo para licenciatura?, por lo tanto, si es así, deberá quedar redactado como parte del contenido, aunque como especialistas ustedes asumen se entiende ▪ En concreto clarificar muy bien:
---	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



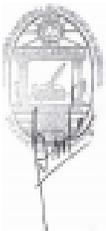
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Área Académica
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 - Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	<p align="center">7. Distribución de asignaturas por periodo académico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Solo será la elección de un espacio de cualquier bloque o. ○ ¿Este será un espacio electivo por cada bloque? <p>Partiendo de la guía, el documento objeto de revisión no sigue el orden de esta. Se debe revisar y ajustarlos para evitar pérdidas en cuanto tiempo, regreso de documentos entre otros. No esta donde debe.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El apartado 7.6 de Practica Profesional trabajado en esta propuesta debe ubicarse después de haber trabajado antes varios subapartados como la Distribución asignaturas por periodo, el flujoograma, la descripción, mínima ..., la tabla de equivalencias, asignaturas por suficiencia, asignaturas por periodos intensivos, identificación de asignaturas. ✓ Hasta este momento debe ubicarse y luego continuar con los otros subapartados que completan el apartado estructura como son la:
---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22108108 Ext: 110340
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

	<p align="center">8. Flujoograma de asignaturas</p>	<p>Explicación de vinculaciónRequisitos de graduación, y por último Plan estratégico para la implementación..</p> <p>Remitirse a los comentarios del documento para retomar lo observado en cada uno, dada la observación anterior.</p> <p>IMPORTANTE</p> <p>Lo que se sugiere de la revisión de este apartado en el documento que presentan es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe reubicarse, en posición según guía. ✓ Señalar que como se incluyen a renglón seguido los respectivos flujoogramas de cada oferta, estos también deben ubicarse donde corresponden. <p>Están, pero deben reubicarse. Siempre deberán aparecer los tres flujoogramas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Es necesario que se revise la estructura de cada descripción mínima pues no todos tienen los mismos elementos.
---	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	<p>9. Descripción mínima de asignaturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe unificarse el formato para todas, pues unos tienen unos elementos y otros tienen otros. Por ejemplo:
	<p>10. Tabla de equivalencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En algunos no se incluyó conocimientos ✓ Otros incorporaron sub-competencias ✓ Otros incorporan indicadores de logro otro no ✓ Algunos incluyen bibliografía mínima y complementaria, otros no.
	<p>11. Asignaturas por suficiencia</p>	<p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 110240
vce@unah.edu.hn

	<p>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos</p> <p>13. Identificación de asignaturas</p> <p>14. Descripción de práctica profesional</p> <p>15. Explicación de vinculación social</p>	<p>Hace falta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recuerda que esta no es su ubicación ✓ Ampliar y/o explicar de forma sucinta a qué obedece, la base legal o de otra índole? ✓ ¿Es importante que consideren agregar a esta descripción de la práctica, para quién es esta obligatoriedad, es para todos, técnicos y licenciatura? Aunque parezca obvio deberá explicitarse. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recuerda su reubicación ✓ Respetuosamente no hay congruencia del contenido expuesto con el apartado, como se define parece justificación, de inicio solo menciona dos cámaras, corregir desde un inicio la referencia si se hace necesario en de todas. ✓ Hace falta la esencia del apartado, cómo será, se hará ese proceso de vinculación de estas hacia la comunidad-país. Se desarrolla una breve descripción. ✓ No se trata de definir conceptos, sino se describir cómo se hará está a
---	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD

a) La estructura del documento debe ser revisada, hay elementos que no son congruentes con este documento presentado, pueden retomarse de la investigación-diagnóstica elementos que ayudarían a fundamentar este, pero no los incorporados, por lo que se sugiere retomar la siguiente estructura, a fin de no perder el objetivo del plan de factibilidad.

La estructura a seguir contendría:

1. aspectos de presentación
 - 1.1. Portada
 - 1.2. Índice
2. Introducción
3. Resumen del diagnóstico- oferta y demanda
4. Objetivos del plan de factibilidad (general y específicos)
5. Análisis cualitativo y cuantitativo de factibilidad:
 - 5.1. Talento humano
 - 5.1.1 Talento docente actual y potencial
 - 5.1.2 Talento administrativo actual y potencial
 - 5.2. Recursos
 - 5.2.1. Recursos materiales y equipo
 - 5.2.2. Recursos didácticos
 - 5.2.3. Infraestructura física
 - 5.2.4. Convenios, proyectos u otros.



6. Bibliografía

7. Anexos

- ✓ Reestructurar lo presentado a la luz de la estructura que se sugiere para mayor entendimiento del documento
- ✓ Se hacen recomendaciones de cada uno de los aspectos que se desarrollaron como parte de estructura de este documento.

b) En la portada se debe completar código deben corregirse el nombre de la oferta, persiste la falta de unificación del nombre, debe usarse de igual manera donde quiera que se mencione en los tres documentos.

c) En general se debe revisar y replantear todo el contenido y si se puede recuperar alguno que ayude a diseñarlo conforme la estructura que se propone, para lograr el alcance del documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicarrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22568108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Observaciones y recomendaciones al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado (Técnico Superior Universitario)

Se recomienda separar las propuestas y presentar nuevas versiones, contemplando los elementos que se detallan.

Sobre el documento Diagnóstico, la UPNFM debe considerar la normativa legal y argumentar la coherencia de la propuesta curricular de acuerdo con:

1. Establecer la estructura institucional para la gestión de la educación técnica en el nivel de educación superior, tal como se establece en artículos 21 al 27 del Reglamento de educación técnica y tecnológica.
2. Mostrar evidencia del modelo educativo para la educación técnica y tecnológica.
3. Análisis de la normativa para evitar la confusión al plantear el título de Técnico Superior. Las propuestas con articulación curricular a programas CINE 6, se contemplan únicamente para las formaciones de Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (Art. 3 y 41 del reglamento del sistema de educación técnica).
4. Análisis del ejercicio de la profesión para los potenciales egresados, dada la característica de ser una universidad especializada y que sus egresados tienen como una primera opción el ejercicio de la docencia en el sistema educativo nacional. Es importante que la UPNFM deje claramente establecido las salidas laborales y ámbitos ocupacionales identificadas para las personas que opten por la formación de nivel técnico. Esto considerando lo que establece la Ley fundamental de educación en lo referente al ejercicio de la profesión docente en el sistema educativo nacional en sus distintos componentes (art. 15).

En el contenido del documento diagnóstico, se recomienda incluir:

1. Apartado 2.5. Situación Política de Honduras. Evidencia del análisis de la situación en cuanto a política educativa, nuevas leyes educativas, reglamentos y normativas que orientan y sustentan la propuesta académica que se está presentando.
2. Apartado 4. Marco teórico.
 - Conceptualizaciones sobre es educación tecnológica, formación del profesorado en educación tecnológica, contexto para el ejercicio de la profesión. Áreas de formación de la educación tecnológica.
 - Justificación de unir la mecánica automotriz y la refrigeración y aire acondicionado en una sola propuesta curricular del nivel técnico y de la licenciatura.
 - Ausencia de identificación de la clasificación del campo de conocimiento y nivel educativo, de acuerdo con la nomenclatura de la UNESCO.
 - Recomendación, refrescar las referencias bibliográficas a fuentes con 5 años de antigüedad máxima.

39



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

- Recomendación, mostrar el análisis de la oferta académica a nivel iberoamericano que oriente la propuesta en términos de áreas de formación, disciplinas y titulaciones que se ofrecen.
3. Apartado 6. Resultados de la investigación
- Empleadores: Se detalla el interés por las áreas de formación, priorización de funciones demandadas, calidad, productividad, manejo de personal, asistencia técnica, uso racional de recursos (materiales y equipo). Mantenimiento. Uso de herramientas, capacitador, trabajo en equipo, capacidad de adaptación.
 - Ausencia de segmentación de funciones identificadas por nivel de cualificación. Es decir, cuáles corresponden el nivel de técnico universitario y cuáles a la licenciatura.
 - Se establece que la demanda para la formación del nivel de educación técnica es directamente proporcional a la matrícula y al egreso de los BTP de educación media. Sin embargo, no se reporta el porcentaje de aceptación de la propuesta académica, para este grupo.
 - Se menciona el interés de incursionar en escenarios de aprendizaje Universidad-empresa. Sin embargo, no se presentan evidencias de convenios de vinculación directa con el sector empresarial, elemento indispensable para la educación técnica.
 - No se presentan evidencias que justifiquen unir la propuesta curricular en un solo plan de estudios. Ambos perfiles deberán diferenciarse y complementarse en el campo ocupacional.
 - No se evidencia el análisis de los aspectos relativos a la articulación curricular del nivel técnico y licenciatura.



Sobre el Plan de estudios se presenta las siguientes observaciones:

1. Se establecen dos perfiles de egreso diferenciados para las carreras de nivel técnico, que pueden articularse al nivel de licenciatura. Se recomienda separar la propuesta y presentar dos juegos de documentos diferenciados de la siguiente manera:
 - Un juego de documentos diagnóstico, plan de estudios y factibilidad para la propuesta de técnico universitario o tecnólogo de mecánica automotriz articulado a la licenciatura.
 - Otro juego de documentos, diagnóstico, plan de estudios y factibilidad, para la carrera de técnico universitario o tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado.
2. Una vez separadas las propuestas, favor considerar:
 - Datos generales de la carrera, Grado académico, debería leerse tecnólogo (Art. 29).
 - Coloque la sede o campus donde serán implementadas las propuestas. Nombrando la facultad como unidad responsable de su desarrollo.
 - Considere las áreas ya mapeadas por cada familia profesional y que se presentarán en la tabla siguiente:

40



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108108 Ext: 110240
 vta@unah.edu.hn

Instalación, mantenimiento y refrigeración	Mecánica Automotriz
1. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones	1. Carrocería de Vehículos
2. Maquinaria y Equipo Industrial	2. Electromecánica de Vehículos Terrestres
3. Mecatrónica	
4. Refrigeración y Climatización	



- Presentar el análisis funcional y el perfil de egreso con las competencias genéricas y específicas para cada nivel de cualificación.
- Se recomienda identificar el campo de conocimiento según la clasificación CINE de la UNESCO, esto tiene implicaciones en los componentes de formación científico básico y la orientación general del diseño curricular. Favor revisar y adecuar.
- Considere las salidas laborales para las formaciones del nivel técnico dentro los componentes y modalidades del sistema educativo nacional, de acuerdo con la normativa del país.
- Considere y detalle cuantas promociones de técnicos universitarios ofrecerá la UPNFM, considerando la demanda del sector empleador.
- Análisis de la investigación aplicada para el nivel técnico tecnológico.
- Evidencia de convenios con empresas para la práctica profesional y/o pasantías de los estudiantes.

Sobre los docentes considerados para la carrera, se recomienda presentar los CV de docentes y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

Sobre los espacios físicos específicos para las carreras, como ser laboratorios y espacios especializados y demás requeridos en la reglamentación, la UPNFM debe presentar evidencias de estas capacidades actuales y futuras para su implementación. En cuanto a los espacios físicos de talleres y/o laboratorios específicos de Mecánica Automotriz o Refrigeración y Aire acondicionado, no se pudo apreciar en absoluto las facilidades y prestaciones de estos espacios de aprendizaje, únicamente se refiere la existencia de un convenio de la UPNFM con el INFOP. Aunque es cierto que el INFOP es un referente en la formación técnico profesional en Honduras no se pudo evidenciar que esta institución, el INFOP, verdaderamente tenga las facilidades técnicas adecuadas para la formación de profesionales universitarios alineados con las metodologías y resultados de aprendizaje esperados. Se recomienda documentar más sobre los espacios que el INFOP facilitará a la UPNFM para el desarrollo y permanencia del programa.

Se entiende que las competencias disciplinares descritas en el perfil profesional del Técnico Superior Universitario en Mecánica Automotriz o Refrigeración y Aire Acondicionado, son las necesarias para desempeñarse principalmente en empresas públicas y privadas del sector automotriz o del sector de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

refrigeración y aire acondicionado ya sea en servicios o mantenimiento. Es decir que se espera sea un profesional técnico calificado con suficientes competencias de conocimiento y habilidades técnicas procedimentales en su propia disciplina. Las de la Licenciatura Educación Tecnológica con orientación en Mecánica Automotriz o Refrigeración y Aire acondicionado son competencias más orientadas al campo docente y de investigación educativa.

Los espacios pedagógicos que tienen que ver con la formación técnica específica de cada área del conocimiento –los relacionados con electricidad, electrónica, máquinas, motores de combustión interna, refrigeración, aire acondicionado entre otras- deben ser revisadas en cuanto a el sustento científico tecnológico precedente. En la malla curricular se puede notar que hay experiencias de aprendizaje técnico que no son precedidos por un espacio formativo elemental como ser de mecánica clásica, mecánica de fluidos, termodinámica aplicada o electricidad. Además, en las descripciones mínimas de dichos espacios se indica que debe contar con estos conocimientos básicos, pero al revisar los predecesores no se puede identificar que se aporten previamente al estudiante. En la estructura el plan de licenciatura si se aprecian algunos de estos espacios formativos fundamentales, pero se programan en los periodos intermedios o finales cuando deberían ir antes.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



MAE. BEYINDA FLORES DE MENDOZA
 Vice Rectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“Nuestra Señora Reina de la Paz”

Vicerrectoría Académica

Datos Generales

Universidad Proponente: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Nombre de la carrera: Profesorado En Educación Tecnológica En Mecánica Automotriz o En Refrigeración Y Aire Acondicionado

Grado Académico: Técnico Universitario o Licenciatura

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO					
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
L-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN					
L.1 Portada	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			Incorporar el código de la carrera
	Nombre de la Carrera	x			
	Código de la carrera		x		
	Unidad responsable del diagnóstico	x			
	Lugar y fecha	x			
L.2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x			
	Número de página en que se encuentran los capítulos	x			
L.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x			
	Duración del Periodo Académico	x			
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Periodos	x			
	Número de Unidades Valorativas	x			
	Número de Módulos/asignaturas	x			
	Modalidad de Estudio	x			
	Acreditación	x			
	Grado Académico	x			
	Petición	x			
Año de solicitud	x				
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:				
	Antecedentes del estudio	x			
	Explicación del proceso investigativo	x			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x			
	Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	x			
	Educativa	x			
	Política	x			
	Escenario socio-económicos Internacionales	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

4.CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	x	
	Visión y Misión Institucional	x	
	Responsables del proyecto	x	
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x	
	Justificaciones sociales	x	
	Justificaciones económicas	x	
	Justificaciones político – educativas	x	
	Necesidades prácticas prioritarias	x	
	Fundamento filosófico	x	
	Doctrina pedagógica	x	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x	
	Instrumentos de Investigación aplicados	x	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	x	
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera...art.33.	x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

REVISIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS				
	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		Definir si se utilizan créditos o unidades valorativas porque en los datos generales hacen referencia a unidades valorativas pero en las descripciones mínimas se manejan Créditos.
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto	x		
	Lugar y fecha	x		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Periodos	x		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Número de Créditos	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
Grado Académico	x			
Petición	x			
Año de solicitud	x			
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	x		
	Antecedentes del plan	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
		x		



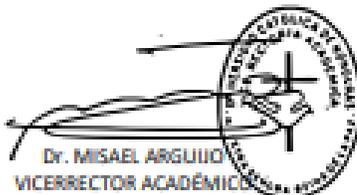
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Justificaciones político – educativas.	x	
	Necesidades prácticas prioritarias	x	
	Fundamento filosófico	x	
	Doctrina pedagógica	x	
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	x	
	Perfil de egreso	x	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	x	
	Específicos	x	
	Asignaturas obligatorias	x	
	Asignaturas de formación general	x	
	Asignaturas de formación específica	x	
	Asignaturas Electivas	x	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	x	
	Flujograma de asignaturas	x	
	Descripciones mínimas por asignaturas	x	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	x	
	Identificación de asignaturas (códigos)	x	
	Descripción de Práctica Profesional	x	
	Explicación de Vinculación Social	x	
	Requisitos de graduación	x	
	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x	

Razonamiento: Dictamen favorable con observaciones, y mejorar los puntos indicados en el cuadro.


 Dr. MISAEL ARGÜELLO
 VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al MSc. Chinchilla, quién como representante de la Universidad Proponente solicitó se integrara a la comisión un nuevo miembro, a lo cual el representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; MSc. Martínez, se manifestó para formar parte como nuevo miembro.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UMH, UNAH, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se contaban con observaciones individuales de los miembros de la comisión respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; pero que no se habían integrado ya que no había un consenso aún, por lo que solicitó fuera permitido presentar el dictamen integrado en la siguiente reunión de Consejo.

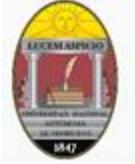
Tomando en cuenta la petición de la coordinación de la Comisión, se trasladó el punto sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; para discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, UNITEC Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 ASOCIACIÓN NACIONAL
 DE UNIVERSIDADES DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166108 Ext: 116246
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH).



Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO: Que los anexos del documento Diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO: Que el documento Plan de estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"bicentenario de independencia (1821-2021)"

Tel: 22568100 Ext: 116246
 vrc@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha recibido y analizado la documentación de la propuesta de creación y autorización de funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario en Enfermería en el grado de Tecnólogo, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) para su funcionamiento en Tegucigalpa, identificando lo siguiente:

DICTAMINA

Primero: Es necesaria la revisión y cumplimiento del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, este indica las características y requerimientos para el desarrollo e implementación de ofertas académicas del grado Técnico Universitario o Tecnólogo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
 "Vicereinato de Independencia (1821-2021)"

Tel: 221961100 Ext: 110248
 vrac@unah.edu.hn

Segundo: Sobre el documento diagnóstico, es pertinente incluir datos y análisis más detallado de la demanda identificada desde la perspectiva de los empleadores, opiniones de sociedad, y organizaciones relacionadas. Este análisis permitiría la identificación del perfil profesional, funciones, conocimientos y demás elementos que se demanden para construir un perfil de egreso más específico y delimitado de acuerdo con el nivel de la cualificación.

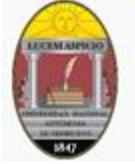
Tercero: Enviar una segunda versión de la documentación con la incorporación de los diferentes observaciones y requerimientos solicitados en los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio. Ver tabla anexa.

Cuarto: Sobre los potenciales docentes para la carrera, se recomienda presentar la tabla donde se establece los perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Igualmente, la UPH debe presentar los CV de docentes y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

Quinto: Sobre los espacios físicos específicos para la carrera como ser laboratorios y espacios especializados, la UPH debe presentar evidencias de estas capacidades en su campus de Tegucigalpa.



Requerimientos fundamentales	Observaciones
Documento Diagnóstico	
Portada	Sin observaciones
Tabla de Contenido	Sin observaciones
Datos Generales	La acreditación de esta oferta académica es el "Título Universitario".
Introducción	<p><i>Antecedentes del Estudio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestran una revisión histórica de la enfermería - No se delimita la información mundial o nacional - La información esta planteada pertenece a un sitio web oficial <p><i>Se recomienda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el origen de la iniciativa de esta propuesta académica. - De utilizar la información del sitio web debe colocar en letra cursiva y entre comillas. La misma debe cumplir con las indicaciones de citación, revisar Normas APA. <p><i>Explicación del Proceso Investigativo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar la concordancia de la descripción aquí planteada y el proceso investigativo realizado. - Se menciona un levantamiento de información en las ciudades sede de esta Universidad, sin embargo, se presentan resultados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166106 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	referentes a Tegucigalpa. Se recomienda revisar y verificar información.
Contextualización Situacional de Honduras	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda utilizar las referencias bibliográficas en todo el apartado - Es necesario realizar un análisis situacional de Honduras con el fin establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el ámbito profesional, regional y local. - Se debe identificar el escenario socioeconómico internacional para hacer referencia al estado actual de Honduras en el campo de enfermería y su relación con el mundo.
Contextualización Institucional	Según el Reglamento del Sistema de Educación Técnica Y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en su Art. 9 "Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad".
Marco Teórico	<p>Fundamentación científica:</p> <p>Se recomienda hacer un análisis y síntesis de la información, este apartado debe reflejar el estado del arte de la enfermería y las disciplinas relacionadas a la oferta académica y reflejar el avance científico de la misma.</p> <p>Además, la fundamentación científica fundamento científico de la carrera específica de acuerdo con los campos de conocimiento, tanto amplio como específico y detallado a los cuales pertenece la carrera, de acuerdo con lo estipulado en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE (UNESCO, 2013).</p> <p>Una vez delimitado el nombre de la oferta académica, incluir la o las ciencias necesarias para la formación académica demandada.</p> <p>Justificación Social: Es necesario identificar la problemática social a la que esta oferta académica estará ofreciendo una respuesta, debe reconocerse información objetiva de la situación real de la sociedad, identificar los problemas sociales y la participación de esta disciplina en el área problemática.</p> <p>Justificación económica: Una vez identificado el problema o necesidad que demanda esta oferta académica, se debe identificar los sectores o áreas de trabajo del profesional en las cuales planteará soluciones, y las oportunidades de empleo en los diferentes sectores o instituciones.</p> <p>Justificación político-Educativa: Se requiere la identificación de instituciones educativas que imparten esta oferta académica o afines, (grado académico, título otorgado). Además, del</p>

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166106 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	<p>marco regulatorio de esta carrera relacionado al sector salud y sector educativo.</p> <p><i>Necesidades Prácticas Prioritarias:</i> Este apartado debe reconocer la visión en cuanto a qué harán estos profesionales al entrar al mundo del trabajo para ayudar a resolver las problemáticas identificadas.</p>
<p>Resultados de la Investigación</p>	<p>Por favor incluir un párrafo introductorio de la metodología de investigación utilizada, objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras consultadas, nombre de las instituciones, empresas, ONG's consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información.</p> <p><i>Demanda Real y Potencial de la carrera con base a la opinión de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</i> Los instrumentos de investigación aplicados a los potenciales empleadores no permiten identificar las funciones que desempejarán los futuros egresados, los puestos que ocuparán, la cantidad de plazas disponibles para determinar el número de promociones y egresados y el porcentaje de aspirantes. Es necesaria la identificación de esta información para determinar la pertinencia de esta oferta académica y las características de esta (competencias a desarrollar, espacios de aprendizaje, vinculación, líneas de investigación aplicada, entre otros)</p> <p><i>Cualificación y Cuantificación de profesional existente en el área solicitada</i> En este apartado se debe reflejar información relacionada a la existencia de profesionales relacionados con la formación tecnológica en el área de enfermería. Además, reportar el número de profesionales existentes, la formación que tienen indicando si es a nivel formal o informal.</p> <p><i>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</i> Es necesario identificar los puestos y los espacios ocupacionales donde los graduados de esta carrera podrán desempeñarse. También se indican los aliados potenciales para la carrera con quienes pueden firmarse convenios de cooperación.</p> <p><i>Conclusiones y recomendaciones de resultados:</i> Se recomienda ampliar el proceso de investigación para poder llegar a obtener la información necesaria para reconocer la pertinencia o no de esta oferta académica, que exigencias presenta el mercado laboral y la respuesta desde la academia; toda esta información permitirá orientar el proceso curricular.</p> <p>Las conclusiones presentadas no proporcionan la información requerida para identificar: líneas de investigación aplicada de la carrera, justificación del nivel académico a desarrollar, perfil profesional (funciones o actividades</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168106 Ext: 118240
vra@unah.edu.hn

	a realizar, puestos a desempeñar, mercado de inserción laboral), puestos de trabajo estimados, número de cohortes requeridas para satisfacer la demanda.
Anexos	Plan de Gestión Administrativa Según el Reglamento del Sistema de Educación Técnica Y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en su Art. 18 desarrollar una propuesta académica del grado Técnico Universitario o Tecnólogo se debe contemplar: "Modelo Educativo por competencias" "docentes cualificados y equipamiento tecnológico como recursos de aprendizaje imprescindibles", además, "vínculos formales de mediación laboral"
Documento Plan de Estudio	
Portada	Sin observaciones
Datos Generales	Sin observaciones
Introducción	<p>Antecedentes del Estudio: Presentar el origen de la iniciativa de esta propuesta académica y el proceso de investigación realizado para el proceso diagnóstico y los pasos a seguir en la fase curricular.</p> <p>Aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados Enlistar o presentar las instituciones educativas y sanitarias, organizaciones e individuos que participaron en el proceso de investigación y en la fase curricular de esta propuesta académica.</p> <p>Viabilidad y Limitantes para la implementación del Plan Según las evidencias presentadas esta universidad no cuenta con equipo, materiales, laboratorios, talleres y personal docente del área para la ejecución de la propuesta. Se menciona que se obtendrán en un futuro, por lo tanto, este apartado debe estar acorde a la evidencia presentada. Una vez delimitada la oferta académica, identificada la malla curricular se podrán definir la viabilidad o no del plan de estudio.</p>
Marco Teórico	Dado que este apartado contempla las mismas secciones que el documento diagnóstico, se deberá realizar una revisión de lo descrito entonces (con las observaciones identificadas resueltas) y verificar si está lo suficientemente sustentado para utilizarlo en este documento, tomando en cuenta si se continúa con el mismo enfoque en la carrera de acuerdo con los resultados del diagnóstico o hacer las modificaciones pertinentes.
Síntesis del Diagnóstico	En el documento diagnóstico se recomienda ampliar el proceso de investigación para obtener información que permita sustentar la pertinencia de esta oferta académica y sus requerimientos. Una vez incorporada esta observación, este apartado presentará una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa que

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vice­rectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166106 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

	<p>justifican la creación de la carrera con base a una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. Además, agregar funciones que espera el mercado laboral consultado que el técnico universitario realice y las áreas de trabajo en las que este podría desempeñarse.</p>
Perfil Profesional del Graduado	<p>La información obtenida de los potenciales empleadores y sociedad en el proceso de investigación no proporcionó funciones, áreas funcionales, puestos laborales, etc. Información que permite construir las competencias específicas del perfil de egreso, estas se vinculan directamente con las disciplinas que brindarán su aporte a la formación integral y transdisciplinaria del futuro profesional.</p> <p>El técnico universitario o tecnólogo será capaz de realizar diversas funciones, pero sus competencias, de acuerdo con el enfoque integral, hacen referencia a formación de un máximo de cinco competencias específicas.</p> <p>La propuesta del TU en Enfermería no identifica las funciones, tareas a desempeñar en el ámbito laboral, para diferenciarlo de otros profesionales del área de enfermería que poseen una cualificación mayor.</p>
Estructura del Plan	<p>Objetivos Generales y Específicos: Los objetivos del plan de estudios y perfil de egreso del TU en Enfermería establecen que será para la "atención Domiciliar", Hospitalaria y Comunitaria", "Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros", "Educación y vigilancia sanitaria" Al hacer el análisis, de cada área, cada una constituye, en sí, un área de especificidad y demandaría la formación de tecnólogos en cada una considerando la complejidad y duración de los programas de educación técnica universitaria.</p> <p>La oferta pertenece al campo de salud y bienestar, según la clasificación CINE, esto tiene implicaciones en los componentes de formación científico básico y la orientación general del diseño curricular. Favor revisar y adecuar.</p> <p>Asignaturas Obligatorias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agregar listado general de espacios de aprendizaje obligatorios - Todos los espacios de aprendizaje deben de poseer un código de identificación <p>Asignaturas de Formación General y Específica Se debe hacer el reconocimiento de los espacios de formación general, científico básico y específicas.</p> <p>Asignaturas Electivas Las carreras técnicas del grado Técnico Universitario o Tecnólogo no contemplan en su malla curricular espacios de aprendizaje electivos.</p>

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Acto Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 116248
 vra@unah.edu.hn

	<p>Distribución por periodo académico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según el crédito latinoamericano (CLAR), se recomienda un máximo veinte créditos académicos por periodo y un mínimo de dieciséis para estudiantes a tiempo completo. Por favor, revisar y ajustar. - El espacio de aprendizaje denominado "Seminario" por su naturaleza se recomienda para el desarrollo de habilidades blandas, los seminarios planteados en esta malla curricular reflejan - Se presentan diferentes seminarios en los periodos académicos cuyo nombre presenta conocimientos o habilidades que deberían ser desarrollados en espacios de aprendizaje como asignaturas, módulos, laboratorio o talleres. Los seminarios se podrían incorporar para el desarrollo de habilidades blandas. <p>Fujograma de Asignaturas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe actualizar una vez delimitada la oferta académica. - Las pasantías se deben reflejar en el fujograma, además, poseer carga en créditos académicos, requisitos y descripción de esta. <p>Descripciones mínimas por asignaturas Este apartado se revisará una vez delimitada la oferta académica, identificadas sus funciones, áreas funcionales y competencias específicas.</p> <p>Tabla de Equivalencias Se sugiere revisar la información planteada en este apartado, lo presentado hace referencia a la carrera de psicología de la UNAH. El proceso de equivalencias debe ser abierto al nivel de educación superior.</p> <p>Asignaturas por Suficiencia Enlistar los espacios de aprendizaje que <u>no se podrán</u> aprobar por suficiencia por su componente práctico.</p> <p>Identificación de Asignaturas Seguir formato planteado en la "Guía de elaboración de planes de Estudio" de la DES.</p> <p>Descripción de la Práctica Profesional Se debe incluir la práctica profesional acorde al Art 66. Reglamento del Sistema de Educación Técnica Y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras</p> <p>Si la institución incluye la figura del servicio social, es aparte de la práctica profesional dado la naturaleza y objetivos de cada una.</p> <p>Explicación de la Vinculación social</p>
--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168106 Ext: 116240
 vca@unah.edu.hn

	<p>Revisar lo estipulado en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica Y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras</p> <p><i>Requisitos de Graduación</i> Revisar lo estipulado en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica Y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras</p> <p><i>Plan Estratégico</i> Este se revisará una vez definida la oferta académica con sus espacios de aprendizaje y la incorporación de las observaciones realizadas.</p>
--	--

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



Beata Flores de Mendoza
MAE. BEATA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



Observaciones y Dictamen a la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudio de la carrera de Enfermería en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser desarrollado en la modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras.

Universidad Proponente: UPH

Comisión: UNAH (coordina), UCENM, UNITEC, UDH

Considerando: Que en fecha 04 de marzo del 2021 se recibieron los documentos correspondientes a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Considerando: Que tanto el documento del Plan de Estudios como el diagnóstico fueron revisados y analizados conforme a los criterios establecidos en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, a las Normas del Nivel de Educación Superior y al Reglamento del Sistema de Educación de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando que en los documentos revisados se encuentran observaciones en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la propuesta, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

.San Pedro Sula 22 de marzo de 2021.


Máster Rosel Faustino Cerrato
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



Observaciones al Diagnóstico

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera			Se sugiere agregar la normativa CINE, para conocer la ubicación de dicho programa.
	Duración de la Carrera			
	Número de Períodos			
	Duración del Periodo Académico			
	Número de Unidades Valorativas			
	Número de Módulos/asignaturas			
	Modalidad de Estudio:			
	Acreditación			
	Grado Académico			
Petición				
2. Introducción	Generalidades:	X		
	1.- Antecedentes del estudio			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Se sugiere agregar una tabla o listado con las diferentes instituciones que aportaron al proceso investigativo.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES:	X		
	1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		Se sugiere agregar, responsables del proyecto.
5. Marco técnico	Fundamentación científica del plan:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones político – educativas.			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
7.- Doctrina pedagógica	X			
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		Se sugiere agregar si la Secretaria de Salud contempla dentro del escalafón a dicho profesional.
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		X	Se sugiere agregar evidencia fotográfica de la clínica.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
	4. Plan de inversión / desarrollo		X	Se sugiere agregar
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de investigación aplicados	X		Se sugiere agregar convenios con instituciones dedicadas al área de la salud.
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones al Plan de Estudios:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple,
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Periodo Académico	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Se sugiere agregar listado de instituciones que aportaron en la investigación.
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Se sugiere agregar indicadores económicos o dimensiones en los que el egresado podrá aportar.
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple.
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Profesional	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
Flujograma de asignaturas	Agregar en cada asignatura los créditos académicos para una mejor comprensión. Agregar Créditos teóricos y prácticos en cada asignatura. Agregar espacios de investigación.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Falta la descripción.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
	Convenios	Agregar convenios con Secretaria de Salud o instituciones en el área de la salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ha enviado la propuesta de solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de **Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido según las regulaciones vigentes encontrándose lo siguiente: **DIAGNÓSTICO:** - Para la matriz de docentes se sugiere añadirle la experiencia laboral en la docencia según las normas de la Dirección de Educación Superior. **PLAN DE ESTUDIOS:** - De acuerdo con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en el artículo 9 “...en el caso de los Técnicos Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad...” Tomando esto en cuenta, la universidad proponente debe evidenciar que tiene una facultad encargada de carreras de ciencias de la salud, de la cual puede depender la carrera propuesta. - Enfocar el perfil profesional a un área específica del campo de la enfermería de manera que el nombre de la carrera no genere confusión con el grado de Licenciatura. - Para la matriz de docentes se sugiere añadirle la experiencia laboral en la docencia según las normas de la Dirección de Educación Superior. - Asegurarse que el Colegio de Enfermería y Secretaria de Salud validen la propuesta. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **OBSERVACIONES** para la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Se recomienda que la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de marzo de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

ANEXOS. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO PARA CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZA CIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZA CIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
--	---	--------

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	No cumple. Se incluyó el apartado de antecedentes del estudio del diagnóstico por lo que se sugiere que añada el apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		Antecedentes del plan y su contenido según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Revisar conforme al alcance de las carreras técnicas
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Revisar conforme al perfil de egreso.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Universidad Politécnica de Honduras, UPH

CARRERA: Técnico Universitario en Enfermería

MODALIDAD: Presencial

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO I.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO O III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	–La fundamentación científica de la carrea refleja que se	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.			
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.			
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO II, CAPÍTULO O I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO O II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
Art. 18	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III, CAPÍTULO O I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO O I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca	X		
	– Laboratorios	X		
	– Talleres didácticos	X		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		Sugiere seguir el rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1,600 horas para las
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes:		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 42	El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.			asignaturas del técnico universitario según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario -Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
			X	Se sugiere incluir en la matriz de docentes los años con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	X		
	– Jefe de planta	X		
	– Asistente de investigación	X		
	– Operarios especializados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Docentes invitados	X		
	– Asistente de plataforma tecnológica	X		
	– Bibliotecarios	X		
	– Otros. (Especificar)	X		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
	DE LA MODALIDAD EDUCATIVA			
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:	X		
	–Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		
	–La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	-Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional			
	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 65	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		Se sugiere que las horas de la práctica profesional tenga una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.		X	
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL PARA LA SEDE DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UMH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones, respecto a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen no favorable con observaciones, sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1181-350-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4452-351-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 351, de fecha 19 de febrero de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC), Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad a distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UMH, UNITEC. Considerando: Que se ha recibido la documentación correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad a distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), han revisado y analizado la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Dictamen Favorable con Observaciones de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Dictamen No Favorable por parte de la UNAH. Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, la UMH emite dictamen favorable; la UCENM y UNITEC emiten Dictamen Favorable con Observaciones, y la UNAH emite Dictamen No Favorable a Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad a distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). En vista de contar con tres dictámenes favorables, se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad a distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), debiendo consignar en el acta respectiva que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

emite Dictamen No Favorable a dicha propuesta, solicitando atender las observaciones consignadas en el dictamen. San Pedro Sula, 26 de marzo de 2021. UMH, UNITEC, UNAH, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“OBSERVACIONES Y DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUENO MILENIO. Proyecto: PS-07. Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UMH, UNITEC. En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 relacionada con la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Considerando: Que en fecha 02 de marzo del 2021 se recibió por parte de la Universidad Politécnica de Honduras UPH, los documentos de Plan de Estudios **de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura** con su diagnóstico y que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, a las Normas del Nivel de Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior en Honduras. **Considerando:** Que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser: * Completar los datos generales tanto en el diagnostico como en el Plan de Estudios. * Completar En el Plan de Estudios la tabla 5.3 ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL ya que faltan los espacios de aprendizaje de Ingles. * Agregar en el Plan de Estudios falta la carta descriptiva (sílabo) de la práctica profesional ya que tiene Código PSE-5115 con 16 U.V. * En los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación ubicar estrategias de aprendizaje y de evaluación de acuerdo a su naturaleza. * Se sugiere quitar los recursos con sus evidencias del campo del derecho. **Considerando:** Que Universidad Politécnica de Honduras UPH, cuenta con un Modelo Pedagógico en el que se consideren las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permitan darles la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia e indica en el Plan de Estudios la Expresión de la Modalidad a Distancia en las cuales se solicita. **Considerando:** Que Universidad Politécnica de Honduras UPH, cuenta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje, la administración y la gestión del Programa o Curso, congruente con la Expresión de la Modalidad a Distancia que se solicita y el programa está adscrito a una unidad académica administrativa. **Considerando:** Que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos de ampliación de información mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad distancia en su expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). 09 de marzo del 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.**

Observaciones al Diagnóstico:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	x		
Tabla de contenido	x		
Datos Generales Nombre de Programa/carrera	x		Completar los datos generales tanto en el diagnostico como en el Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Duración de la Carrera			
Número de Períodos			
Duración del Período Académico			
Número de Unidades Valorativas			
Número de Módulos/asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Académico			
Petición			
Año de solicitud			
INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores,	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

para implementar la carrera			
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
BIBLIOGRAFIA			

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> - Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto 	X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- Lugar y fecha			
1.2. Datos generales	- Nombre de Programa/carrera	X		Completar los datos generales tanto en el diagnostico como en el Plan de Estudios.
	- Duración de la Carrera	X		
	- Número de Períodos	X		
	- Duración del Período Académico	X		
	- Número de Unidades Valorativas	X		
	- Número de Módulos/asignaturas	X		
	- Modalidad de Estudio	X		
	- Acreditación	X		
	- Grado Académico	X		
	- Clasificación CINE-2013:	X		
	- Petición	X		
	- Año de solicitud		X	
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del plan	X		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”			
	1.- Perfil de ingreso	X		
	2.-Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1.- Generales	X		
	2.-Específicos	X		
	3.- Asignaturas obligatorias	X		
	4.- Asignaturas de formación general	x		Completar En el Plan de Estudios la tabla 5.3 ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL ya que faltan los espacios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			de aprendizaje de Inglés.
5.- Asignaturas de formación específica	X		
6.- Asignaturas electivas	x		
7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
8.- Flujograma de asignaturas	X		
9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		<p>Agregar en el Plan de Estudios falta la carta descriptiva (sílabo) de la práctica profesional ya que tiene Código PSE-5115 con 16 U.V.</p> <p>En los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación ubicar estrategias de aprendizaje y de evaluación de acuerdo a su naturaleza.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
14.- Descripción de Práctica Profesional	X		
15.- Explicación de Vinculación Social	X		
16.-Requisitos de graduación.	X		
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Se sugiere quitar los recursos con sus evidencias del campo del derecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Vicentiano de Independencia (1811-2021)"

Tel: 22168106 Ext. 116246
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL PARA LA SEDE DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH).



Vista la documentación presentada por Universidad Politécnica de Honduras, UPH, relacionada con la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el Modelo Pedagógico de la UPH, se sustenta en cinco elementos fundamentales del currículo que se interrelacionan y complementan entre sí: el estudiante, el docente, las estrategias de aprendizaje, los recursos de aprendizaje y la evaluación del aprendizaje.

CONSIDERANDO: Que la Psicología es una ciencia y una profesión que comprende el estudio, la construcción de conocimientos y la aplicación de éste a procesos cognoscitivos, afectivos y comportamentales, expresados en el plano individual, familiar y social de los seres humanos, a fin de utilizarlos tanto en la investigación científica como en el acompañamiento de procesos, que contribuyan a la solución de problemáticas individuales y sociales, en ámbitos diversos de la vida humana.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 118346
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UPH identificando lo siguiente:

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.

1. Aspectos de presentación
 - En la portada, se sugiere completar el título del documento así: Diagnóstico para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial en la Sede de Tegucigalpa.
 - La fecha debe actualizarse.
 - El logo que se encuentra en la parte inferior debe trasladarse a la parte superior donde va el nombre de la universidad (ver guía de educación Superior).
2. Tabla de Contenido
Aquí se presentan los temas y subtemas de cada capítulo, que incluye el número de página donde se encuentran los capítulos al interior del documento, sin embargo, este documento de Diagnóstico no está enumerado, por lo que deberá de realizarse.
3. Datos generales
La propuesta de la carrera de psicología está por asignaturas, por lo que el termino de Espacios de Aprendizaje debe suprimirse y cambiarse.
4. Introducción

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

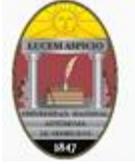
Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22106100 Ext: 116240
 vra@unah.edu.hn

- En el subapartado Antecedentes del Estudio (1.1 Pág. 5) la información expuesta no corresponde, aquí lo que se solicita son los antecedentes del proceso de investigación diagnóstica y no de la historia de la psicología como disciplina, por lo que deberá replantearse.
5. Resultados de la Investigación
- En la pág. 92, último párrafo señala que con el diseño curricular de esta Carrera se busca satisfacer las demandas principales de la sociedad hondureña, a través de las estrategias de enseñanza-aprendizaje que potencien los conocimientos, destrezas y valores que constituyen el perfil de los "Técnicos Universitarios." ¿A qué se refieren con esta terminología? se sugiere aclarar este punto, no está bien clara esta idea.
 - La demanda real y potencial es parte de los resultados de la investigación, es decir, explicar si la carrera de psicología tiene esa demanda dentro del contexto donde se aplicaron los instrumentos, tiene que quedar claro si en realidad existe esa demanda para poder crear y poner en funcionamiento esta carrera en la UPH. La información contenida debe de replantearse. (pág. 91-104), los cuadros con la información de los centros educativos del nivel medio no se ven qué relación tienen en este apartado, todo esto debe de quedar claro, cual es el propósito de colocarlos.
6. Anexos
- El anexo 1 Proyecto de Investigación: debe elaborarse la Portada al proyecto de Investigación.
 - En la pág. 130 a 136, 7.3, Evidencias Gráficas del Proyecto Investigativo, se debe colocar al pie de cada fotografía la descripción de la actividad realizada.
 - En la pág. 136, 7.4, Plan de Acción se debe escribir correctamente así: Plan de Gestión Administrativa, y Financiera, para implementar la Carrera (ver guía de Educación Superior).
 - Desde la pág. 170-209 Convenios, se sugiere indicar únicamente los que son relacionados con la Carrera de Psicología, si no existen explicar que no hay porque la carrera es nueva, pero aquí no deben aparecer convenios para otras carreras o que no tengan relación con la carrera en mención.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIO

1. Aspectos de presentación.
 - Portada en la parte superior debe ir el logo de la UPH, se debe trasladar, el título dejarlo hasta Tegucigalpa.
 - Actualizar la fecha.
2. Después de la Portada van consignados los Datos Generales, por lo que se debe cambiar su ubicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO





VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 116240
 vra@unah.edu.hn

3. Datos generales
 La propuesta de la carrera de psicología está por ASIGNATURAS, por lo que el término de Espacios de Aprendizaje debe suprimirse y cambiarse.

4. Tabla de Contenido

- El numeral 5. Estructura del Plan de Estudio, a continuación, se lee 5.1 General y 5.2 Específico, se sugiere completar: Objetivos Generales y objetivos Específicos.

5. Introducción

- En la Pág. 7, último párrafo expresa unas siglas "IES", para muchos podrá ser conocida pero no así otro lector por lo que se sugiere colocar su explicación seguidamente de la Sigla, ya que se está expresando por primera vez en el documento, posteriormente se puede seguir utilizando únicamente la sigla en cuestión.

6. Estructura del Plan:

- Suprimir el primer párrafo de la pág. 48 (detalle de asignaturas).
- El Subapartado 5.3 debe ser Asignaturas Obligatorias, aquí lo que se solicita es en un cuadro enlistar todas las asignaturas que conforman el plan de estudio de la carrera de psicología. (ver guía de Educación Superior), seguidamente el 5.4 Asignaturas de Formación general Seguir el orden de la guía.
- La formación general según el Art. 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior no podrá exceder de 8 asignaturas, por lo que este componente se tiene que ajustar a lo indicado. Las asignaturas optativas forman parte de la formación general.

La asignatura de Psicología no forma parte de la formación general si no de la formación específica de la carrera.

- Se debe tener claridad en los términos "optativas" y "electivas" y no deben mezclarse; el termino optativas se refiere a las asignaturas optativas de formación general, como optativo campo de las Lenguas Extranjeras (Inglés I), optativo campo de Humanidades, optativo campo de Arte y Deporte; y según el Art. 87 una de ellas debe ser en el campo de las Ciencias Naturales, este campo les hace falta. Las asignaturas optativas tienen un peso académico de 3uv.
- Las UV, de Filosofía, Español, Sociología e Historia de Honduras es correcto el número de UV 4, que tienen asignado.
- El termino Electiva, se refiere a las electivas específicas de la carrera o sea del campo disciplinar, si las tuviere.

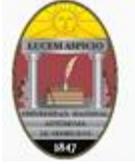
5

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext. 110348
vra@unah.edu.hn

- Del Subapartado de Formación Específica, el 5.5(pág. 49) el cuadro debe contener la misma información, a este cuadro le hace falta las Horas Teóricas (HT) y las Horas Prácticas (HP), por lo que deberá agregarse.
- De la distribución de asignaturas por periodos académicos, el cuadro debe unificarse y se deben agregar las Horas Teóricas (HT) y las Horas Prácticas (HP).
- En la pág. 53, la asignatura No.31, se lee PSE-318 "Psicodiagnóstico Infantil", se debe corregir a Psicodiagnóstico Infantil. Así mismo se debe corregir también en la pág. 50, asignatura No 27, de la Formación Específica.
- En la Pág. 53, la asignatura No. 33, Tercer Año, Primer Período PSE-339, se lee Psicología de los Grupos 4 UV, así también en la pág. 50, asignatura No. 28 se lee Psicología de los grupos, mismo código y UV, pero No así en la Descripción Mínima de los Espacios de Aprendizaje se lee "Psicología Grupal", mismo Código y UV, por lo que deberá unificarse y corregirse el nombre de la asignatura.
- En la pág. 53, Tercer año, II periodo, Asignatura No. 37 se lee PSE-3710 Psicología Educativa, con 4 UV, en la pág. 50, Asignatura No. 31 se lee Psicología Educativa, con mismo código y UV, sin embargo, en la pág.256, Descripción Mínima de la Asignatura, está consignada como Psicología Educativa I, con el mismo código y UV, por lo que debe revisarse, corregirse y unificarse.
- Descripciones Mínimas por Asignaturas.
- En este subapartado, se deben consignar todas las descripciones mínimas en el orden en que aparecen en la distribución por periodos académicos. (ya no deben aparecer los títulos de información general pág.57- 320) se lee en la parte superior del cuadro "información General", esto debe eliminarse.
- En la pág. 320 finaliza la Descripción Mínima de Asignaturas, con la Asignatura PSE-5014 Elaboración y Ejecución del Proyecto Social, hasta aquí hacen un total de 50 asignaturas, quedando pendiente desarrollar la Asignatura No. 51, PSE-5015 Práctica Profesional, dado que la misma está consignada como asignatura en el flujograma y en la Distribución por Período Académico, también debe estar estructurada bajo el mismo formato que las demás.
- Del subapartado Identificación de asignaturas (pag.327), aquí lo que se solicita es la explicación de cómo es la identificación de códigos en la UPH, es decir cómo está conformado el código por letras y numeración alfanumérica.... Cuántas letras y números y qué representa cada letra y cada número, corregir este subapartado.
- En la pág. 334 debe corregirse el título y escribirlo tal y como lo solicita la guía de Educación Superior. Plan Estratégico para su Implementación (Humanos, físico, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorio). Se debe explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.
- pág. 411 a 450, Convenios, se sugiere únicamente dejar los convenios que son para la Carrera de Psicología.

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168106 Ext: 118340
 vo@unah.edu.hn

Observaciones en relación con la Modalidad de Educación a Distancia

Resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y su análisis con relación a cada componente del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información correspondiente a la doctrina pedagógica, modelo educativo para la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial de manera incompleta ya que no se describen la forma y los tiempos en que se llevarán a cabo las tutorías presenciales.

Pero la documentación mostrada por la UPH, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial: el acuerdo de la creación del Sistema de Educación a Distancia; la descripción de los encuentros presenciales; la política de investigación, innovación y vinculación; no se evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no se evidencian los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia. Asimismo, no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes de primer ingreso de inducción a la modalidad a distancia; las estrategias que permiten la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario; la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje y la estructura académica para el funcionamiento de la carrera.

Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren de manera presencial o mediante reuniones sincrónicas estos aspectos.

La UPH debe incorporar en la documentación tanto los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos para la oferta de la Carrera de Psicología a Distancia en su Expresión Semipresencial con forme en lo establecido en los artículos 4, 8, 15, 20, 21, 23, 24, 25, 34 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de marzo del año dos mil veintiuno:

MAE. BELUINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 26 de marzo 2021

Solicitud Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH.**

Universidad Proponente	Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Comisión	UCENM (Coordina), UNAH, UMH y UNITEC.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en el **las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.**

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área, cuyo aporte sumado a los estudios documentales realizados por la Universidad proponente, constituyen la base para dicha petición.

3. Considerando: Que el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología se fundamenta en lo establecido en el **Art. 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación**

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Superior en cuanto a la programación académica para la Modalidad Presencial y a Distancia, evidenciándose una clara diferenciación en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.

4. Considerando: Que la Universidad proponente documenta la viabilidad de la aprobación de Creación de la Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura, mediante inventario de recursos (humanos, financieros e infraestructura) para el correcto desarrollo de la Carrera.

5. Considerando: Que la Universidad proponente cuenta con una Estructura Organizativa dedicada a brindar soporte para el diseño, producción y montaje de material pedagógico, así como la debida asistencia Estudiantes y Docentes de las diferentes modalidades para las cuales se solicita la Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH.**

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ha enviado la propuesta de solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior encontrándose las siguientes observaciones: **PLAN DE ESTUDIOS:** * Se incluyó el apartado de antecedentes del estudio del diagnóstico por lo que se sugiere que añada el apartado Antecedentes del plan y su contenido según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio. *Se sugiere añadir un flujograma de la carrera que sea más legible. * Evidenciar que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. De manera que se explicita cómo será la mediación pedagógica en el desarrollo de la carrera. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de marzo de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

ANEXOS. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	No cumple. Se incluyó el apartado de antecedentes del estudio del diagnóstico por lo que se sugiere que añada el apartado Antecedentes del plan y su contenido según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, sin embargo, se sugiere añadir un flujograma de la carrera más legible.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	rendimiento y los resultados de desempeño?			
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			N/A
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			N/A
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			N/A
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			N/A
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			N/A
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			N/A
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			N/A
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	<p>Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:</p> <p>Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.</p>		X	<p>Evidenciar que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial según la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			N/A
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			N/A

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para la Sede de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y finalmente un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 1182-350-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4452-351-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 351, de fecha 19 de febrero de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC), Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad a distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Comisión:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UCENM (coordina), UNAH, UMH, UNITEC. Considerando: Que se ha recibido la documentación correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad a distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Dictamen Favorable con Observaciones de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Dictamen No Favorable por parte de la UNAH. **Por tanto,** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, la UMH emite dictamen favorable; la UCENM y UNITEC emiten Dictamen Favorable con Observaciones, y la UNAH emite Dictamen No Favorable a Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad a distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). En vista de contar con tres dictámenes favorables, se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad a distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), debiendo consignar en el acta respectiva que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a dicha propuesta, solicitando atender las observaciones consignadas en el dictamen. San Pedro Sula, 26 de marzo de 2021. UMH, UNITEC, UNAH, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“OBSERVACIONES Y DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUENO MILENIO. Proyecto: PS-07. Aprobación de creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UMH, UNITEC. En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 relacionada con la Solicitud de Aprobación **de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad distancia expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH).** **Considerando:** Que en fecha 02 de marzo del 2021 se recibió por parte de la Universidad Politécnica de Honduras UPH, los documentos de Plan de Estudios **de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura** con su diagnóstico y que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, a las Normas del Nivel de Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior en Honduras. **Considerando:** Que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser: * Completar los datos generales tanto en el diagnóstico como en el Plan de Estudios. * Completar En el Plan de Estudios la tabla 5.3 ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL ya que faltan los espacios de aprendizaje de Ingles. * Agregar en el Plan de Estudios falta la carta descriptiva (sílabo) de la práctica profesional ya que tiene Código PSE-5115 con 16 U.V. * En los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación ubicar estrategias de aprendizaje y de evaluación de acuerdo a su naturaleza. * Se sugiere quitar los recursos con sus evidencias del campo del derecho. **Considerando:** Que Universidad Politécnica de Honduras UPH, cuenta con un Modelo Pedagógico en el que se consideren las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permitan darles la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia e indica en el Plan de Estudios la Expresión de la Modalidad a Distancia en las cuales se solicita. **Considerando:** Que Universidad Politécnica de Honduras UPH, cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje, la administración y la gestión del Programa o Curso, congruente con la Expresión de la Modalidad a Distancia que se solicita y el programa está adscrito a una unidad académica administrativa. **Considerando:** Que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos de ampliación de información mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial y modalidad distancia en su expresión semipresencial para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). 09 de marzo del 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.**

Observaciones al Diagnóstico:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	x		
Tabla de contenido	x		
Datos Generales Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas	x		Completar los datos generales tanto en el diagnostico como en el Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Número de Módulos/asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Académico			
Petición			
Año de solicitud			
INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
MARCO TEORICO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
BIBLIOGRAFIA			

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> - Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X X X X X		
1.2. Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos 	X X		Completar los datos generales tanto en el diagnostico como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"> - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Clasificación CINE-2013: - Petición - Año de solicitud 	<p align="center">X</p>		en el Plan de Estudios.
1.3 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye el tema y subtemas de cada capítulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos 	<p align="center">X</p> <p align="center">X</p>		
2. INTRODUCCION	<p>GENERALIDADES:</p> <p>1.- Antecedentes del plan</p>	<p align="center">X</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.-Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”			
	1.- Perfil de ingreso			
	2.-Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1.- Generales	X		
	2.-Específicos	X		
	3.- Asignaturas obligatorias	X		
	4.- Asignaturas de formación general	x		Completar En el Plan de Estudios la tabla 5.3 ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL ya que faltan los espacios de aprendizaje de Ingles.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.- Asignaturas de formación específica	X		
6.- Asignaturas electivas	x		
7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
8.- Flujograma de asignaturas	X		
9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		<p>Agregar en el Plan de Estudios falta la carta descriptiva (sílabo) de la práctica profesional ya que tiene Código PSE-5115 con 16 U.V.</p> <p>En los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación ubicar estrategias de aprendizaje y de evaluación de acuerdo a su naturaleza.</p>
10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	X		

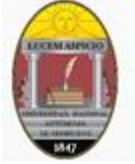


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
14.- Descripción de Práctica Profesional	X		
15.- Explicación de Vinculación Social	X		
16.-Requisitos de graduación.	X		
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Se sugiere quitar los recursos con sus evidencias del campo del derecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Vicentiano de Independencia (1811-2021)"

Tel: 22168106 Ext: 116246
 vca@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL PARA LA SEDE DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH).



Vista la documentación presentada por Universidad Politécnica de Honduras, UPH, relacionada con la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el Modelo Pedagógico de la UPH, se sustenta en cinco elementos fundamentales del currículo que se interrelacionan y complementan entre sí: el estudiante, el docente, las estrategias de aprendizaje, los recursos de aprendizaje y la evaluación del aprendizaje.

CONSIDERANDO: Que la Psicología es una ciencia y una profesión que comprende el estudio, la construcción de conocimientos y la aplicación de éste a procesos cognoscitivos, afectivos y comportamentales, expresados en el plano individual, familiar y social de los seres humanos, a fin de utilizarlos tanto en la investigación científica como en el acompañamiento de procesos, que contribuyan a la solución de problemáticas individuales y sociales, en ámbitos diversos de la vida humana.

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 118346
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

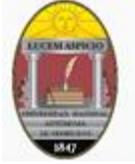
CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UPH identificando lo siguiente:

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.

1. Aspectos de presentación
 - En la portada, se sugiere completar el título del documento así: Diagnóstico para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial en la Sede de Tegucigalpa.
 - La fecha debe actualizarse.
 - El logo que se encuentra en la parte inferior debe trasladarse a la parte superior donde va el nombre de la universidad (ver guía de educación Superior).
2. Tabla de Contenido
Aquí se presentan los temas y subtemas de cada capítulo, que incluye el número de página donde se encuentran los capítulos al interior del documento, sin embargo, este documento de Diagnóstico no está enumerado, por lo que deberá de realizarse.
3. Datos generales
La propuesta de la carrera de psicología está por asignaturas, por lo que el termino de Espacios de Aprendizaje debe suprimirse y cambiarse.
4. Introducción

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22106100 Ext: 116240
 vra@unah.edu.hn

- En el subapartado Antecedentes del Estudio (1.1 Pág. 5) la información expuesta no corresponde, aquí lo que se solicita son los antecedentes del proceso de investigación diagnóstica y no de la historia de la psicología como disciplina, por lo que deberá replantearse.
5. Resultados de la Investigación
- En la pág. 92, último párrafo señala que con el diseño curricular de esta Carrera se busca satisfacer las demandas principales de la sociedad hondureña, a través de las estrategias de enseñanza-aprendizaje que potencien los conocimientos, destrezas y valores que constituyen el perfil de los "Técnicos Universitarios." ¿A qué se refieren con esta terminología? se sugiere aclarar este punto, no está bien clara esta idea.
 - La demanda real y potencial es parte de los resultados de la investigación, es decir, explicar si la carrera de psicología tiene esa demanda dentro del contexto donde se aplicaron los instrumentos, tiene que quedar claro si en realidad existe esa demanda para poder crear y poner en funcionamiento esta carrera en la UPH. La información contenida debe de replantearse. (pág. 91-104), los cuadros con la información de los centros educativos del nivel medio no se ven qué relación tienen en este apartado, todo esto debe de quedar claro, cual es el propósito de colocarlos.
6. Anexos
- El anexo 1 Proyecto de Investigación: debe elaborarse la Portada al proyecto de Investigación.
 - En la pág. 130 a 136, 7.3, Evidencias Gráficas del Proyecto Investigativo, se debe colocar al pie de cada fotografía la descripción de la actividad realizada.
 - En la pág. 136, 7.4, Plan de Acción se debe escribir correctamente así: Plan de Gestión Administrativa, y Financiera, para implementar la Carrera (ver guía de Educación Superior).
 - Desde la pág. 170-209 Convenios, se sugiere indicar únicamente los que son relacionados con la Carrera de Psicología, si no existen explicar que no hay porque la carrera es nueva, pero aquí no deben aparecer convenios para otras carreras o que no tengan relación con la carrera en mención.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIO

1. Aspectos de presentación.
 - Portada en la parte superior debe ir el logo de la UPH, se debe trasladar, el título dejarlo hasta Tegucigalpa.
 - Actualizar la fecha.
2. Después de la Portada van consignados los Datos Generales, por lo que se debe cambiar su ubicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

 **UNAH**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168108 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

3. Datos generales
La propuesta de la carrera de psicología está por ASIGNATURAS, por lo que el término de Espacios de Aprendizaje debe suprimirse y cambiarse.

4. Tabla de Contenido

- El numeral 5. Estructura del Plan de Estudio, a continuación, se lee 5.1 General y 5.2 Específico, se sugiere completar: Objetivos Generales y objetivos Específicos.

5. Introducción

- En la Pág. 7, último párrafo expresa unas siglas "IES", para muchos podrá ser conocida pero no así otro lector por lo que se sugiere colocar su explicación seguidamente de la Sigla, ya que se está expresando por primera vez en el documento, posteriormente se puede seguir utilizando únicamente la sigla en cuestión.

6. Estructura del Plan:

- Suprimir el primer párrafo de la pág. 48 (detalle de asignaturas).
- El Subapartado 5.3 debe ser Asignaturas Obligatorias, aquí lo que se solicita es en un cuadro enlistar todas las asignaturas que conforman el plan de estudio de la carrera de psicología. (ver guía de Educación Superior), seguidamente el 5.4 Asignaturas de Formación general Seguir el orden de la guía.
- La formación general según el Art. 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior no podrá exceder de 8 asignaturas, por lo que este componente se tiene que ajustar a lo indicado. Las asignaturas optativas forman parte de la formación general.

La asignatura de Psicología no forma parte de la formación general si no de la formación específica de la carrera.

- Se debe tener claridad en los términos "optativas" y "electivas" y no deben mezclarse; el termino optativas se refiere a las asignaturas optativas de formación general, como optativo campo de las Lenguas Extranjeras (Inglés I), optativo campo de Humanidades, optativo campo de Arte y Deporte; y según el Art. 87 una de ellas debe ser en el campo de las Ciencias Naturales, este campo les hace falta. Las asignaturas optativas tienen un peso académico de 3uv.
- Las UV, de Filosofía, Español, Sociología e Historia de Honduras es correcto el número de UV 4, que tienen asignado.
- El termino Electiva, se refiere a las electivas específicas de la carrera o sea del campo disciplinar, si las tuviere.

5

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 110348
vra@unah.edu.hn

- Del Subapartado de Formación Específica, el 5.5(pág. 49) el cuadro debe contener la misma información, a este cuadro le hace falta las Horas Teóricas (HT) y las Horas Prácticas (HP), por lo que deberá agregarse.
- De la distribución de asignaturas por periodos académicos, el cuadro debe unificarse y se deben agregar las Horas Teóricas (HT) y las Horas Prácticas (HP).
- En la pág. 53, la asignatura No.31, se lee PSE-318 "Psicodiagnóstico Infantil", se debe corregir a Psicodiagnóstico Infantil. Así mismo se debe corregir también en la pág. 50, asignatura No 27, de la Formación Específica.
- En la Pág. 53, la asignatura No. 33, Tercer Año, Primer Período PSE-339, se lee Psicología de los Grupos 4 UV, así también en la pág. 50, asignatura No. 28 se lee Psicología de los grupos, mismo código y UV, pero No así en la Descripción Mínima de los Espacios de Aprendizaje se lee "Psicología Grupal", mismo Código y UV, por lo que deberá unificarse y corregirse el nombre de la asignatura.
- En la pág. 53, Tercer año, II periodo, Asignatura No. 37 se lee PSE-3710 Psicología Educativa, con 4 UV, en la pág. 50, Asignatura No. 31 se lee Psicología Educativa, con mismo código y UV, sin embargo, en la pág.256, Descripción Mínima de la Asignatura, está consignada como Psicología Educativa I, con el mismo código y UV, por lo que debe revisarse, corregirse y unificarse.
- Descripciones Mínimas por Asignaturas.
- En este subapartado, se deben consignar todas las descripciones mínimas en el orden en que aparecen en la distribución por periodos académicos. (ya no deben aparecer los títulos de información general pág.57- 320) se lee en la parte superior del cuadro "información General", esto debe eliminarse.
- En la pág. 320 finaliza la Descripción Mínima de Asignaturas, con la Asignatura PSE-5014 Elaboración y Ejecución del Proyecto Social, hasta aquí hacen un total de 50 asignaturas, quedando pendiente desarrollar la Asignatura No. 51, PSE-5015 Práctica Profesional, dado que la misma está consignada como asignatura en el flujograma y en la Distribución por Período Académico, también debe estar estructurada bajo el mismo formato que las demás.
- Del subapartado Identificación de asignaturas (pag.327), aquí lo que se solicita es la explicación de cómo es la identificación de códigos en la UPH, es decir cómo está conformado el código por letras y numeración alfanumérica.... Cuántas letras y números y qué representa cada letra y cada número, corregir este subapartado.
- En la pág. 334 debe corregirse el título y escribirlo tal y como lo solicita la guía de Educación Superior. Plan Estratégico para su Implementación (Humanos, físico, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorio). Se debe explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.
- pág. 411 a 450, Convenios, se sugiere únicamente dejar los convenios que son para la Carrera de Psicología.

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168106 Ext: 118340
vo@unah.edu.hn

Observaciones en relación con la Modalidad de Educación a Distancia

Resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y su análisis con relación a cada componente del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información correspondiente a la doctrina pedagógica, modelo educativo para la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial de manera incompleta ya que no se describen la forma y los tiempos en que se llevarán a cabo las tutorías presenciales.

Pero la documentación mostrada por la UPH, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial: el acuerdo de la creación del Sistema de Educación a Distancia; la descripción de los encuentros presenciales; la política de investigación, innovación y vinculación; no se evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no se evidencian los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia. Asimismo, no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes de primer ingreso de inducción a la modalidad a distancia; las estrategias que permiten la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario; la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje y la estructura académica para el funcionamiento de la carrera.

Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren de manera presencial o mediante reuniones sincrónicas estos aspectos.

La UPH debe incorporar en la documentación tanto los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos para la oferta de la Carrera de Psicología a Distancia en su Expresión Semipresencial con forme en lo establecido en los artículos 4, 8, 15, 20, 21, 23, 24, 25, 34 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de marzo del año dos mil veintiuno:

MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 26 de marzo 2021

Solicitud Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH.**

Universidad Proponente	Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Comisión	UCENM (Coordina), UNAH, UMH y UNITEC.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en el **las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.**
- 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área, cuyo aporte sumado a los estudios documentales realizados por la Universidad proponente, constituyen la base para dicha petición.
- 3. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología se fundamenta en lo establecido en el **Art. 25 de las Normas Académicas del Nivel de Educación**

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Superior en cuanto a la programación académica para la Modalidad Presencial y a Distancia, evidenciándose una clara diferenciación en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.

4. Considerando: Que la Universidad proponente documenta la viabilidad de la aprobación de Creación de la Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura, mediante inventario de recursos (humanos, financieros e infraestructura) para el correcto desarrollo de la Carrera.

5. Considerando: Que la Universidad proponente cuenta con una Estructura Organizativa dedicada a brindar soporte para el diseño, producción y montaje de material pedagógico, así como la debida asistencia Estudiantes y Docentes de las diferentes modalidades para las cuales se solicita la Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH.**

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ha enviado la propuesta de solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior encontrándose las siguientes observaciones: **PLAN DE ESTUDIOS:** * Se incluyó el apartado de antecedentes del estudio del diagnóstico por lo que se sugiere que añada el apartado Antecedentes del plan y su contenido según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio. *Se sugiere añadir un flujograma de la carrera que sea más legible. * Evidenciar que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. De manera que se explicita cómo será la mediación pedagógica en el desarrollo de la carrera. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de marzo de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

ANEXOS. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	No cumple. Se incluyó el apartado de antecedentes del estudio del diagnóstico por lo que se sugiere que añada el apartado Antecedentes del plan y su contenido según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, sin embargo, se sugiere añadir un flujograma de la carrera más legible.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	rendimiento y los resultados de desempeño?			
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			N/A
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			N/A
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			N/A
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			N/A
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			N/A
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			N/A
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			N/A
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	<p>Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:</p> <p>Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.</p>		X	<p>Evidenciar que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial según la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			N/A
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			N/A

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y finalmente un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Cristiana de honduras, UCRISH.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Autorización de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Técnico Universitario en Marketing Digital” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 350
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD COMUNITARIA (CÓDIGO 02), A ATENCIÓN PRIMARIA Y GESTIÓN EN SALUD (CÓDIGO LAG-02) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM SAN PEDRO SULA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Salud Comunitaria (Código 02), a Atención Primaria y Gestión en Salud (Código LAG-02) en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en las modalidades presencial y educación a distancia en su expresión virtual, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM SAN PEDRO SULA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que

